GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO
"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

MOCOA, PUTUMAYO

AGOSTO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En el Pliego de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La Gobernación del Putumayo agradece todas las sugerencias u observaciones sean enviadas a través de
SECOP
II

II. RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones complementario.

5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
7. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

III. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS.

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha previsto que las observaciones y peticiones, y en general, todo lo relacionado con el presente proceso serán atendidas a

través de la PLATAFORMA SECOP II, a la cual deben ser dirigidos los documentos o comunicaciones relativos al proceso que estén encaminadas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, UNICO MEDIO
HABILITADO Y VALIDO mediante plataforma SECOP II, dentro del término estipulado en el cronograma del presente proceso, así mismo, se deja claridad que una vez vencido el plazo estipulado para presentar observaciones y se presenten observaciones por fuera del término; las mismas se responderán como Derecho de Petición respetando los términos legales que regulan dicha figura como se observa en la figura Nº1:



Las subsanaciones solicitadas por la Entidad deberán ser remitidas a través del aparte denominado MENSAJES UNICO MEDIO HABILITADO Y VALIDO por medio de la plataforma SECOP II tal y como se observa en la figura N º2:



La Gobernación del Putumayo por su parte, dará respuesta a todas las observaciones, quejas y/o reclamos mediante plataforma SECOP II.

No será atendida la correspondencia entregada en la oficina de contratación y/o en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o correo electrónico, ya que el único medio habilitado para recibir CUALQUIER TIPO DE RECLAMO Y/O OBSERVACION SE DEBE REALIZAR EN PLATAFORMA SECOP II.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTER IOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link:

http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental.

I. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCH A CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a las páginas: www.contratos.gov.co.

J. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a MIPYME cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES

Para efecto de la acreditación de Mipyme, se observará lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 (actualizado por el Decreto 1860 de 2021) el cual expresa:

*"**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3*. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4*. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

K. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista seleccionado deberá contar con los permisos requeridos en las materias objeto de contratación.

IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Gobernación del Putumayo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación del Putumayo por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego(s) de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPÍTULO 1.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

1.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto está codificado en alguno o algunos de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
2	78121500	EMPAQUE
3	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
4	24121500	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
5	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
6	80111700	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
7	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
8	49101700	PREMIOS
9	53103000	CAMISETAS
10	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
11	90111500	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
12	90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
13	93141700	CULTURA
14	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
15	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
16	53101900	TRAJES
17	53102200	ROPA FOLCLÓRICA
18	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
19	53102900	PRENDAS DE DEPORTE
20	53111600	ZAPATOS
21	60141100	JUEGOS
22	81141601	LOGISTICA
23	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
24	84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los Bienes y servicios realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y los elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

ACTIVIDAD 1.- REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR EN MOCOA				
ACTIVIDAD 1.1. Vincular talento humano				
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Mes/Días**
1	Dos (2) profesionales del área de las ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o ciencias de la salud, con título de posgrado en nivel de especialización y experiencia mínima de un (1) año en gerencia de proyectos y/o gestión de procesos psicosociales con población vulnerable y/o en recreación, actividad física o ejercicio para la salud. Incluye honorarios, gastos de manutención, transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	2	2 (mes)
2	Bachiller con experiencia en logística orientada a asegurar la entrega puntual de refrigerios, almuerzos, cenas, así como la carga y descarga de elementos, entre otras tareas necesarias, a través de la contratación de personal que brinde soporte en el desarrollo del evento.	Personas	16	3 (Días)
Sub-total Actividad 1.1.				
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días
3	**ALQUILER DE UN ESPACIO** tipo coliseo cubierto, que cuente con sillas y/o asientos para una capacidad mínima de 250 participantes, asegurando condiciones óptimas de iluminación y ventilación.	Alquiler	1	1
4	**ALQUILER DE UN ESPACIO** tipo finca con piscina, destinado a la realización de actividades lúdico-recreativas. El lugar debe estar equipado con sillas y/o asientos con capacidad para 250 participantes.	Alquiler	1	2

5	**DECORACIÓN:** El espacio destinado para el evento deberá estar cuidadosamente decorado con elementos culturales y tradicionales representativos del departamento de Putumayo, con el objetivo de resaltar la identidad regional, crear un ambiente acogedor y fortalecer el sentido de pertenencia de los asistentes. Como parte de la imagen institucional, se entregarán trece (13) pendones tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, elaborados en lona resistente y con soporte. Cada uno llevará los logos de la Gobernación de Putumayo, la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de Adulto Mayor Departamental, así como el nombre de la delegación correspondiente. Estos elementos permitirán identificar visualmente a cada municipio participante y reforzarán el mensaje institucional del evento. Se dispondrá una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, ubicada en un lugar destacado, la cual deberá contar con una decoración elegante: mantelería formal, caminos de mesa, dos arreglos florales pequeños y demás elementos ornamentales que garanticen una presentación profesional. Adicionalmente, se contará con un espacio adecuado para la muestra artesanal y de emprendimientos, donde cada delegación podrá exhibir sus productos. Las mesas de exhibición deberán estar decoradas con manteles blancos y caminos de mesa de colores, y las sillas vestidas, contribuyendo a una presentación uniforme, culturalmente significativa y profesional. Para el desarrollo del Reinado de la Simpatía, se adecuará un espacio especial que permita llevar a cabo la actividad de forma organizada, dinámica y visualmente atractiva. Se instalará una alfombra tipo pasarela, se garantizará buena iluminación en el desarrollo del evento y se cuidarán los detalles escénicos para ofrecer una presentación elegante y respetuosa de cada candidata.	Global	2	N/A

	Asimismo, se tiene prevista la adecuación de un espacio especial para la Cena de Bienvenida, el cual contará con un montaje de alto nivel que refleje elegancia, hospitalidad y calidez institucional. El ambiente estará adornado con telas decorativas que realzarán la estética del lugar. El área será ambientada cuidadosamente, con mesas vestidas con manteles blancos y caminos de mesa en colores variados, acompañadas de sillas con fundas blancas dispuestas de forma ordenada y armónica. Cada mesa estará decorada con un arreglo floral pequeño, y se utilizará iluminación cálida para generar un entorno acogedor y armonioso, propicio para la interacción y el disfrute. Asimismo, se dispondrá una mesa para cada delegación, garantizando un espacio cómodo y representativo para sus integrantes. Adicionalmente, se habilitará una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, la cual contará con una decoración destacada, acorde con su relevancia dentro del evento. Como elemento adicional, y con el objetivo de realzar la estética del espacio, se incorporarán telas decorativas en la parte superior del recinto, cuidadosamente dispuestas para aportar un toque distintivo y elegante a la ambientación general. Esta adecuación busca ofrecer una experiencia organizada, cálida y memorable, que refleje los valores culturales del departamento del Putumayo y resalte el compromiso institucional con el bienestar y la dignificación de las personas adultas mayores.			
6	**ALQUILER DE EQUIPO AUDIOVISUAL,** que incluya: consola digital, ginas con TRUSS para posicionamiento, 4 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos	Día	3	N/A

	alámbricos, y generador eléctrico para el funcionamiento de la pantalla LED y el sistema de sonido durante la realización del evento.			
7	**PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** que abarca: rider publicitario con imágenes, cobertura fotográfica, memorias, entrevistas, video tráiler y video completo (con una duración máxima de 5 minutos), incluyendo edición. Este material deberá cumplir con los lineamientos solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.	Unidad	1	N/A
8	**ESCARAPELA:** Identificación tipo escarapela para las delegaciones de los trece municipios (participantes, apoyos logísticos, equipo de la SDSD), elaborada en material plastificado pvc calibre grueso, resistente a dobleces, humedad y manipulación constante, con gancho metálico giratorio (13 cm de alto x 10 cm de ancho). Diseño gráfico personalizado, impresión digital en alta resolución, ambas caras La escarapela deberá contener la siguiente información: nombre del participante, datos de contacto de emergencia, tipo de sangre, alergias conocidas, medicamentos en uso y enfermedades preexistentes.	Unidad	246	N/A
9	**SEGURO DE VIDA:** Por evento para los adultos mayores participantes, correspondiente a una actividad cuya duración no supera los 30 días. Este seguro debe cubrir los riesgos asociados durante el desarrollo de la actividad, garantizando la protección de los participantes en caso de accidentes o imprevistos.	Unidad	204	N/A
10	Servicio de ambulancia con personal médico y enfermero disponible en el sitio durante los días del evento, para garantizar la atención inmediata en caso de emergencias o necesidades de salud de los participantes.	Unidad	1	3
11	Acompañamiento musical para el evento, con una duración de 1 hora, para amenizar y complementar las actividades del evento.	Unidad	2	N/A

12	**KIT DEPORTIVO Y DE BIENESTAR:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores participantes del evento, se hará entrega de un completo kit deportivo y de bienestar, compuesto por los siguientes elementos: camiseta deportiva elaborada en algodón, chaqueta y pantalón tipo rompevientos impermeable con gorra en buena calidad, además de una tula deportiva, una toalla de mano, un termo para agua, una radio emisora y un kit de aseo personal que incluye: una prestobarba de triple hoja, un jabón de baño, un cepillo dental, una crema dental de uso personal y un shampoo de 100 ml. Todos los artículos que sean necesarios llevarán los distintivos institucionales de la Gobernación del Putumayo, reforzando el sentido de pertenencia y la identidad del programa. Las prendas estarán disponibles en tallas surtidas (S, M, L y XL), asegurando que cada participante reciba un obsequio adecuado a sus necesidades. Esta entrega tiene como propósito valorar y promover la participación activa de los adultos mayores, proporcionándoles elementos útiles, cómodos y de calidad que contribuyan a su bienestar físico y emocional.	Unidad	191	N/A
13	**KITS DE VESTUARIO Y JUEGO DE ACCESORIOS:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregarán kits que incluyen: dos vestidos elegantes, elaborados en algodón, con bordados alusivos al departamento del Putumayo, disponibles en tallas (S, M, L y XL); zapatos blancos, ajustados a talla con previa supervisión; y un juego de accesorios artesanales (aretes y collares en chaquira) representativos de la cultura indígena local. Esta entrega busca resaltar la identidad cultural y promover el	Unidad	13	N/A

	bienestar de los adultos mayores con artículos cómodos, útiles y de calidad.			
14	**CONJUNTO DEPORTIVO:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregará un conjunto deportivo para dama, compuesto por camiseta, sudadera en poliéster y chaqueta, elaborados en material poliéster, disponibles en tallas (S, M, L, y XL). Asimismo, se incluirán tenis deportivos de color blanco de buena calidad, ajustados a la talla correspondiente previa supervisión. Esta entrega tiene como propósito promover el bienestar y la participación activa de las adultas mayores, mediante la dotación de artículos cómodos, funcionales y de calidad, que favorezcan la práctica de actividades físicas y el autocuidado.	Unidad	13	N/A
15	**BANDAS PERSONALIZADAS:** Como muestra de aprecio y reconocimiento a la participación activa de nuestras adultas mayores, se realizará la entrega de bandas de tela personalizadas, con bordado en los filos y el logo de la Gobernación del Putumayo. Estas bandas, comúnmente conocidas como "bandas de reinado" en el contexto de concursos de belleza y celebraciones, serán otorgadas a las representantes de las delegaciones municipales, destacando su elegancia, alegría y compromiso en las actividades culturales y recreativas.	Unidad	15	N/A
16	**CORONAS:** Como reconocimiento a la participación activa y el protagonismo de las adultas mayores en el marco del evento, se llevará a cabo la entrega de coronas durante la ceremonia de coronación del Reinado de la Simpatía. Esta actividad busca resaltar el papel de las participantes como portadoras de valores culturales, al tiempo que promueve la identidad cultural y	Unidad	3	N/A

	patrimonial de cada uno de los municipios representados en el evento.			
17	**ANCHETA:** Como reconocimiento a su valiosa participación en el evento, se hará entrega de una ancheta con productos no perecederos a cada uno de los adultos mayores que formaron parte de la actividad. Esto busca reconocer el esfuerzo, entusiasmo y compromiso demostrado por cada participante, resaltando su importante contribución al desarrollo del evento. 2Unidades de leche en polvo entera (900 g c/u). 1Bolsa de mezcla lista pancakes (600 g c/u). 2Bolsas de mezcla de maní salado con uvas pasas (180 g c/u). 3Paquetes de galletas saladas (presentación de 4 tacos c/u). 1Botella de vino de 750 ml. 2Paquetes de mermelada (200 g c/u, en sabores variados). 3Unidades de enlatado de salchicha (150 g c/u). 3Unidades de enlatado de jamoneta (370 g c/u). 1Paquetes de masmelos surtidos (145 g c/u) 1Frasco de arequipe (500 g c/u). 1Tarro de chocolate listo para preparar (900 g/cu) 2Paquetes de gelatina x 3 und x 14 gramos. Sabores surtidos. Las anchetas serán empacadas en un platón plástico, envueltas en papel celofán y decoradas con un moño pequeño, cuidando cada detalle para hacer de este obsequio un reconocimiento significativo y digno de quienes con alegría y compromiso representaron a sus municipios. Los cuáles serán entregados en el sitio del evento.	Unidad	205	N/A

18	**FREIDORA DE 4 LITROS:** Se otorgará un reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de un incentivo consistente en una freidora con capacidad de 4 litros. Este reconocimiento tiene como propósito resaltar su participación activa y compromiso con las dinámicas propuestas, así como promover la inclusión y el bienestar de este grupo etario en espacios recreativos y de esparcimiento.	Unidad	20	N/A
19	**VAJILLA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de una vajilla de 20 piezas, diseñada para cubrir las necesidades básicas de servicio en el hogar. Este set, fabricado en cerámica, está compuesto por cuatro puestos e incluye: cuatro platos pandos, cuatro platos hondos, cuatro platos de postre, cuatro platos de té y cuatro pocillos. Su diseño práctico y funcional la convierte en una excelente opción tanto para el uso diario como para ocasiones especiales.	Unidad	14	N/A
20	**LICUADORA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una licuadora de alta calidad con capacidad de 2 litros, equipada con un vaso de vidrio resistente, diseñada para facilitar la preparación de bebidas y alimentos. Este electrodoméstico cuenta con un motor potente y diversas velocidades, lo que permite triturar, mezclar y licuar de manera eficiente diferentes ingredientes. Ideal para la preparación de jugos, batidos, salsas y otras recetas, su diseño ergonómico y funcional asegura comodidad y durabilidad en su uso.	Unidad	15	N/A

21	**OLLA ARROCERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una olla arrocera de alta calidad con una capacidad de 1.8 litros, disponible en colores variados. Este electrodoméstico está equipado con recubrimiento antiadherente, tapa de vidrio y un sistema de cocción a vapor, lo que la convierte en una herramienta ideal no solo para la preparación de arroz, sino también para una amplia variedad de alimentos de forma práctica y saludable. Su diseño funcional y práctico la hace una excelente opción para el uso diario, contribuyendo al adecuado consumo de alimentos en el hogar.	Unidad	13	N/A
22	**EDREDONES:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara edredones dobles de alta calidad (medidas: 2.10 x 2.30 m), diseñados para brindar confort y calidez en el hogar. Están confeccionados en microfibra 100% e incluyen fundas (50 x 70 cm). Los colores y estampados pueden variar según la disponibilidad del mercado. Estos edredones ofrecen un excelente aislamiento térmico, asegurando una temperatura confortable durante la noche. Su diseño moderno y elegante añade un toque decorativo a cualquier habitación. Además, son fáciles de lavar y mantener, lo que garantiza su durabilidad y comodidad a largo plazo.	Unidad	15	N/A
23	**JUEGO DE SABANAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de un juego de sábanas para cama doble elaborado en poli algodón de 300 hilos, de alta calidad. Este obsequio incluye: 1 sábana ajustable, 1 sábana plana, 2 fundas para almohada. El juego de sábanas se destaca por su textura suave y fresca, lo que garantiza una experiencia de descanso confortable. Su tela de poli algodón, con una densidad de 300 hilos, combina la durabilidad del poliéster con la suavidad del algodón,	Unidad	192	N/A

	ofreciendo resistencia al desgaste y facilidad en el lavado y secado. El diseño se entregará de colores variados, aporta un toque de elegancia y serenidad, adecuado para cualquier estilo de habitación. Este obsequio no solo representa un reconocimiento simbólico, sino también un artículo útil y de excelente calidad, pensado para brindar bienestar y confort.			
24	**TOALLA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de una toalla grande, pensado para brindar confort, funcionalidad y un toque de elegancia en el entorno personal de cada beneficiario. Confeccionadas en algodón super absorbente, estas toallas en material de 100% en algodón, se destacan por su suavidad, excelente capacidad de absorción y durabilidad, lo que las convierte en un complemento ideal tanto para el cuidado diario como para la decoración del baño. Presentan un diseño sobrio y elegante, disponible en una variedad de colores, lo que permite su fácil combinación con distintos estilos de decoración y revestimientos. Este detalle práctico y estético busca no solo reconocer la participación de los adultos mayores, sino también contribuir a su bienestar y comodidad en el hogar.	Unidad	204	N/A
25	**CAFETERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cafetera. Este electrodoméstico práctico y funcional está diseñado para ofrecer una experiencia cómoda y eficiente al preparar café. Su funcionamiento semi automático y su capacidad de 1.8 litros permiten preparar hasta 12 tazas, lo que la hace ideal tanto para uso personal como compartido. Además, esta cafetera combina funcionalidad, practicidad y diseño	Unidad	12	N/A

	moderno para brindar una experiencia de uso agradable y confiable.			
26	**TELEVISOR DE 70 PULGADAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un televisor de 70 pulgadas de las siguientes características: Tamaño de la pantalla 70, tipo de resolución 4k, Tipo de pantalla LED, Sistema operativo Tyzen, Smart. El equipo cuenta con conexión Wi-Fi y Bluetooth. Dispone de puerto Ethernet y dos (2) puertos USB. Asimismo, incluye tres (3) puertos HDMI, lo que permite una amplia compatibilidad con diversos dispositivos.	Unidad	3	N/A
27	**JUEGO DE SALA EXTERIOR:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un (1) juego de sala exterior tipo terraza en ratán sintético de cuatro (4) piezas. El conjunto deberá estar conformado por dos (2) sillas individuales, un (1) sillón para dos personas y una (1) mesa de centro, con capacidad para cuatro (4) personas. El juego de sala exterior estar elaborado en poliratán (ratán sintético) de alta resistencia, material reconocido por su durabilidad, fácil mantenimiento y aptitud para uso en espacios exteriores. Los cojines deberán estar tapizados en poliéster, proporcionando comodidad y una adecuada presentación estética. El juego deberá contar con apoyabrazos en las sillas y el sillón, y presentar un diseño moderno y funcional, adecuado para terrazas, jardines, patios o zonas de descanso	Unidad	1	N/A
28	**PARLANTE:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se	Unidad	7	N/A

	entregará un parlante cabina de 20W. Este parlante compacto pero potente está diseñado para ofrecer un sonido claro y envolvente, ideal para pequeñas reuniones o eventos en espacios reducidos.			
29	**CABINA DE SONIDO DE 100W:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cabina de sonido de 100W. Este equipo de alta potencia está diseñado para ofrecer un sonido envolvente y nítido, ideal para eventos de mayores espacios amplios.	Unidad	3	N/A
30	**ALCOBA DOBLE 1.40 MTS:** Como parte del reconocimiento a uno de los ganadores de las actividades planteadas durante el evento, se entregará un set completo de alcoba doble (1.40mts), que incluye un cabecero de diseño moderno y elegante, elaborado con materiales de alta calidad; una base de cama resistente y duradera, que asegura el soporte adecuado para un descanso óptimo; un colchón confortable, ideal para un sueño reparador; dos nocheros funcionales y estéticamente atractivos para almacenar objetos personales cerca de la cama; dos almohadas siliconadas, una cobija térmica ovejera y un edredón doble suave y cálido, diseñados para brindar confort y calor durante el descanso	Unidad	1	N/A
31	**MAESTRO DE CEREMONIA:** El maestro de ceremonia desempeña un rol esencial en asegurar que el evento sea memorable y acogedor para todos los asistentes. Su habilidad para guiar, animar y adaptarse a las necesidades del público es crucial para el éxito del evento. A través de una conducción clara y efectiva, el maestro de ceremonia proporciona una estructura y flujo al evento, garantizando que todos los participantes estén informados sobre lo que está ocurriendo y lo que se espera de su participación en cada momento.	Unidad	1	3

32	**COBIJA TERMICA:** Como reconocimiento a su participación en el evento, se hará entrega de una cobija térmica tipo ovejera, elaborada con materiales de alta calidad textil y excelente confección. Esta cobija tiene unas dimensiones de 1,90 metros de ancho por 2,40 metros de largo, es liviana, suave al tacto y proporciona una agradable sensación térmica. Disponible en una variedad de colores y diseños modernos, su calidad premium garantiza confort y abrigo durante toda la noche. Este elemento es de gran utilidad para el bienestar y el descanso.	Unidad	192	N/A
33	El presupuesto destinado al desarrollo de las actividades de empaque de papel de regalo o celofán a los productos correspondientes a los reconocimientos estipulados en la propuesta de este proyecto, cabe mencionar que estará sujeto a la supervisión correspondiente. Esta será la encargada de determinar, según el tamaño de los productos, qué tipo de elemento o material de empaque debe utilizarse.	Unidad	1	N/A
Sub-total Actividad 1.2.				
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días
34	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Cristalina Municipio de Villagarzón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes, facilitando su movilización entre los dos municipios.	Trayecto	15	N/A
35	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Cristalina del Municipio de Villagarzón, con el objetivo de asegurar su traslado adecuado y seguro para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA

36	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Flor municipio de Puerto Caicedo a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
37	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa flor municipio de Puerto Caicedo, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
38	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Pedro municipio de Colón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
39	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Pedro municipio de Colón, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
40	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda las Cochas municipio de Sibundoy a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
41	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda las Cochas municipio de Sibundoy, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A

42	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Isidro municipio de San Francisco a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
43	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Isidro municipio de San Francisco, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
44	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Machoy municipio de Santiago a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
45	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Machoy municipio de Santiago, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
46	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
47	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA

48	Transporte del trayecto de los adultos mayore desde la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
49	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
50	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
51	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
52	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
53	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte	Trayecto	15	N/A

	de los participantes entre ambos municipios.			
54	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda la Siberia municipio de Orito a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
55	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Siberia municipio de Orito, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
56	Transporte aéreo del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo, desde el municipio de Puerto Leguizamo a Puerto Asís, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte aéreo de los participantes entre ambos municipios. Velando por su bienestar durante el desplazamiento.	Trayecto	15	N/A
57	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo desde el municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15	N/A
58	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo desde el municipio de Mocoa a Puerto Asís; adicionalmente, cubrirá los gastos de transporte municipal hasta el muelle Hong Kong, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo contempla la cobertura total de los costos asociados al transporte de los	Trayecto	15	N/A

	participantes entre ambos municipios, asegurando su bienestar durante todo el recorrido.			
59	Transporte fluvial del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo desde el municipio de Puerto Asís a Puerto Leguizamo, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15	N/A
60	Alquiler de transporte urbano terrestre, específicamente un bus o buseta con capacidad mínima para 32 personas, destinado al traslado de adultos mayores de municipios cercanos dentro del municipio de Mocoa, así como para el personal de logística durante el desarrollo del evento. Este servicio garantizará el transporte seguro y adecuado para todos los participantes y el personal involucrado en las actividades del evento.	Día	7	3
Sub-total Actividad 1.3.				
ACTIVIDAD 1.4. Proveer la alimentación e hidratación				
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
61	**DESAYUNO,** el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa o yuca (50gr)	Unidad	590	

	- Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr) Nota: El servicio será bajo en sodio y azúcar, y será proporcionado mediante un servicio de cátering.		
62	**ALMUERZO,** el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml) Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.	Unidad	268
63	**ALMUERZO,** el cual contendrá: - Sopa de sancocho de gallina (270ml) - Gallina (250gr)	Unidad	254

	- Porción de arroz blanco y/o arroz mixto (100gr) - Papa francesa y /o Patacón (50gr) - Ensalada de lechuga y/o hortalizas con vinagreta (100gr) - Jugo natural de naranja y/o limonada (250ml) Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.		
64	**CENA,** la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml) Nota: Este menú será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá mediante un servicio de cátering.	Unidad	502
65	**REFRIGERIO,** la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pastel de pollo y jugo de mango en agua Opción 2	Unidad	1.427

	- Empanada de guiso y jugo de mora en agua Nota: Este refrigerio será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá a través de un servicio de cátering.			
66	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ,** que incluye: -Café, aromáticas de frutas, agua fría y caliente, y azúcar. -Utensilios: Vasos de 5 onzas y pitillos cafés. -Disposición de frutas (manzana, naranja, mandarina) para consumo a voluntad de los participantes. -Este servicio está diseñado para aproximadamente 150 personas.	Unidad	2	
67	Garantiza hidratación, botella de agua de 300 ml x 24 unidades	Pacas	70	
68	**CENA DE BIENVENIDA**, que incluye: Opción 1: Plato de entrada - Deditos de yuca (200gr) Plato principal: - Cordon bleu (230gr) y Chuleta de cerdo (230gr) - Papa francesa (200gr) - Porción de Arroz verde (100gr) - Ensalada dulce (100gr) - Jugo natural en agua de mango y/o tomate de árbol (200ml) - Postre: 100 g de postre de frutos amazónicos. Nota: El menú será bajo en sodio y azúcar, y se servirá a través de un servicio de cátering.	Unidad	249	
Subtotal Actividad 1.4.				
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días

69	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes del municipio de Puerto Leguizamo, que incluye: -Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	15	4
70	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes de los municipios (excepto Mocoa y puerto Leguizamo), que incluye: - Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	180	3

NOTA: el contratista deberá garantizar el apoyo logístico (transporte, alquiler de espacios, alimentación, hospedaje) durante los cuatro (4) días en el municipio de Mocoa, para lo cual se coordinará con el supervisor las fechas, los lugares y cantidades a entregar de manera previa en cada una de las sesiones. Las actividades a desarrollar estarán orientadas al fortalecimiento de la recreación, la creación y la creatividad, promoviendo espacios de integración, bienestar y participación activa de las personas mayores.

1.2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.

El Departamento del Putumayo orienta sus acciones hacia la garantía de los derechos de la población adulta mayor, promoviendo estrategias que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, participación social, integración comunitaria y reconocimiento como sujetos activos dentro del desarrollo territorial.

En concordancia con los lineamientos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual reconoce a las personas mayores como titulares de derechos y promueve un envejecimiento activo, digno, saludable y participativo, resulta necesario generar espacios que permitan fortalecer los vínculos sociales, familiares y comunitarios, así como propiciar escenarios donde esta población pueda expresar sus capacidades, experiencias, conocimientos y aportes construidos a lo largo de su trayectoria de vida.

En este contexto, surge el presente proyecto que se desarrolla en el marco de las estrategias integrales de inclusión social, participación y bienestar dirigidas a la población adulta mayor del Departamento del Putumayo y su formulación responde a los lineamientos establecidos en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, adoptando un enfoque de derechos, envejecimiento activo y ciudadanía plena. Por consiguiente, surge la necesidad de desarrollar el Encuentro Departamental, Recreativo y Cultural del Adulto Mayor de los Centros Día y los Centros de Protección del Departamento del Putumayo, como un espacio orientado a fomentar la participación activa de las

personas mayores provenientes de los diferentes municipios del departamento, promoviendo actividades recreativas, culturales, lúdicas y de integración que fortalezcan su bienestar físico, emocional y social.

La realización de este encuentro requiere disponer de los bienes, insumos y servicios logísticos necesarios que permitan garantizar condiciones adecuadas para su ejecución, teniendo en cuenta la participación de una población que requiere atención diferencial, organización operativa y escenarios seguros, accesibles y adecuados para el desarrollo de las actividades programadas.
Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contar con un operador que suministre los elementos y servicios logísticos requeridos para la correcta realización del evento, garantizando oportunidad, calidad y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad, contribuyendo así al fortalecimiento de acciones institucionales encaminadas a la inclusión social, la promoción del envejecimiento activo y la protección integral de las personas mayores del Departamento del Putumayo.

La contratación proyectada responde a una necesidad pública asociada al fortalecimiento de la participación social de la población adulta mayor, especialmente aquella vinculada a los Centros Día y Centros de Protección, permitiendo generar espacios de reconocimiento, integración y construcción colectiva, donde se promueva una sociedad más incluyente, solidaria y respetuosa de los derechos de las personas mayores.

Dado que el envejecimiento poblacional constituye un fenómeno social que requiere la implementación de acciones institucionales orientadas a garantizar el bienestar, la inclusión y la participación activa de las personas mayores dentro de sus territorios. La vejez debe ser comprendida como una etapa de vida con capacidades, experiencias y aportes significativos a la sociedad, por lo cual las entidades públicas tienen el deber de promover escenarios que fortalezcan su autonomía, reconocimiento social y ejercicio pleno de derechos.

En Colombia, la Ley 1251 de 2008 establece disposiciones orientadas a la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, reconociendo la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía de condiciones que permitan un envejecimiento digno, activo y saludable. Bajo este marco, las entidades territoriales deben desarrollar estrategias que favorezcan la integración social, la participación comunitaria y la generación de espacios protectores para esta población.

En el Departamento del Putumayo, las personas mayores vinculadas a los Centros Día y Centros de Protección requieren escenarios que permitan fortalecer sus relaciones sociales, promover su participación activa y prevenir situaciones asociadas al aislamiento, exclusión y pérdida de vínculos comunitarios. Por esta razón, se hace necesario impulsar actividades de carácter recreativo, cultural y social que reconozcan sus capacidades, saberes y trayectorias de vida, fortaleciendo su autoestima, sentido de pertenencia e integración con la comunidad.

En este contexto, el **Encuentro Departamental, Recreativo y Cultural del Adulto Mayor de los Centros Día y los Centros de Protección del Departamento del Putumayo** se constituye como una estrategia institucional encaminada a generar un espacio de participación e intercambio entre las personas mayores provenientes de los diferentes municipios del departamento, permitiendo el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración que contribuyen a mejorar su bienestar físico, emocional y social.

Para la realización efectiva de este encuentro se requiere contar con los bienes, insumos y servicios logísticos necesarios que permitan garantizar las condiciones adecuadas de organización, funcionamiento y atención de los participantes. La disponibilidad de estos elementos resulta fundamental para asegurar el desarrollo oportuno de las actividades programadas, brindando condiciones de calidad, seguridad y bienestar acordes con las necesidades de la población beneficiaria.

La presente contratación responde a una necesidad institucional relacionada con el cumplimiento de las acciones encaminadas a fortalecer la inclusión social y la participación de las personas mayores del Departamento del Putumayo, garantizando espacios donde puedan ejercer su derecho a la recreación, la cultura, la participación comunitaria y el reconocimiento de su aporte dentro de la sociedad.

Así mismo, la ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento de los principios de dignidad humana, equidad y enfoque diferencial, promoviendo un modelo de atención integral que reconoce a las personas mayores como sujetos activos de derechos y no únicamente como población objeto de asistencia. De esta manera, mediante el desarrollo del encuentro departamental y el apoyo logístico requerido, se busca fortalecer los procesos de integración social, construcción de redes comunitarias y promoción del envejecimiento activo en el territorio.

En consecuencia, resulta procedente adelantar la contratación para el suministro de bienes, insumos y servicios logísticos necesarios para la realización del evento, como mecanismo para garantizar la adecuada ejecución de la estrategia institucional dirigida a la población adulta mayor beneficiaria de los Centros Día y Centros de Protección del Departamento del Putumayo.

De conformidad con lo anterior, existe la necesidad de celebrar un contrato de "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**"

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

1.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución estimado de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y festivos y puestos considerados de esta forma por la Ley Colombiana

1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3.	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
8.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
9.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
10.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas

	indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
14.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
15.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
16.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
17.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
18.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
19.	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual

1.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

NO.	DESCRIPCIÓN
1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

2.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.
3.	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna en el lugar indicado de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad, en las cantidades y calidades requeridas.
4.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios, bienes y/o servicios que se solicita. Todos los elementos deberán ser ingresados a **ALMACÉN DEPARTAMENTAL** con los respectivos logos de la Gobernación de Putumayo.
5.	En caso de que alguno de los bienes presente defectos de fábrica, garantizar el cambio del mismo en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud realizada.
6.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
7.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
8.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
9.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de Supervisor del Contrato.
10.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
11.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
12.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
13.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona a la **SUPERVISIÓN** del contrato
14.	Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
15.	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar de ejecución del Contrato, previa nota de ingreso a la **OFICINA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL.**
16.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.

17.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados

1.4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

a) Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual
d) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
e) Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del contrato, por medio de un funcionario designado para tal fin o de una interventoría contratada para el efecto y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del contrato.
f) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.
g) El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.
h) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato.

1.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el municipio de Mocoa, lugar en dónde se llevarán a cabo el Encuentro Departamental de la Persona Mayor.

Para todos sus efectos, se establece como domicilio contractual en el municipio de Mocoa (Putumayo)

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, solicitó a personas jurídicas y/o naturales cotizaciones y procedió a promediar los valores de las cotizaciones presentadas, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($758.000.000,00 M/CTE)** incluido IVA y costos directos e indirectos con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la Propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

PROYECTO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".						
AÑO 2026						
PRESUPUESTO DISCRIMINADO						
ACTIVIDAD 1.- REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR EN MOCOA						
ACTIVIDAD 1.1. Vincular talento humano						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Mes/Dias**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Dos (2) profesionales del área de las ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o ciencias de la salud, con título de posgrado en nivel de especialización y experiencia mínima de un (1) año en gerencia de proyectos y/o gestión de procesos psicosociales con población vulnerable y/o en recreación, actividad física o ejercicio para la salud. Incluye honorarios, gastos de manutención, transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	2	2 (mes)	$ 5.250.000,00	$ 21.000.000,00
2	Bachiller con experiencia en logística orientada a asegurar la entrega puntual de refrigerios, almuerzos, cenas, así como la	Personas	16	3 (Dias)	$ 260.000,00	$ 12.480.000,00

	carga y descarga de elementos, entre otras tareas necesarias, a través de la contratación de personal que brinde soporte en el desarrollo del evento.					
Sub-total Actividad 1.1.					**$ 5.510.000,00**	**$ 33.480.000,00**
ACTIVIDAD 1.2. Proveer la logística y elementos necesarios para la realización del Encuentro Departamental del Adulto mayor						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
3	ALQUILER DE UN ESPACIO tipo coliseo cubierto, que cuente con sillas y/o asientos para una capacidad mínima de 250 participantes, asegurando condiciones óptimas de iluminación y ventilación.	Alquiler	1	1	$ 2.090.200,00	$ 2.090.200,00
4	ALQUILER DE UN ESPACIO tipo finca con piscina, destinado a la realización de actividades lúdico-recreativas. El lugar debe estar equipado con sillas y/o asientos con capacidad para 250 participantes.	Alquiler	1	2	$ 2.100.000,00	$ 4.200.000,00
5	DECORACIÓN: El espacio destinado para el evento deberá estar cuidadosamente decorado con elementos culturales y tradicionales representativos del departamento de Putumayo, con el objetivo de resaltar la identidad regional, crear un ambiente acogedor y fortalecer el sentido de pertenencia de los asistentes. Como parte de la imagen institucional, se entregarán trece (13) pendones tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, elaborados en lona resistente y con soporte. Cada uno llevará los logos de la Gobernación de Putumayo, la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de Adulto Mayor Departamental, así como el nombre de la delegación correspondiente. Estos elementos permitirán identificar visualmente	Global	2	N/A	$ 9.740.000,00	$ 19.480.000,00

	a cada municipio participante y reforzarán el mensaje institucional del evento. Se dispondrá una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, ubicada en un lugar destacado, la cual deberá contar con una decoración elegante: mantelería formal, caminos de mesa, dos arreglos florales pequeños y demás elementos ornamentales que garanticen una presentación profesional. Adicionalmente, se contará con un espacio adecuado para la muestra artesanal y de emprendimientos, donde cada delegación podrá exhibir sus productos. Las mesas de exhibición deberán estar decoradas con manteles blancos y caminos de mesa de colores, y las sillas vestidas, contribuyendo a una presentación uniforme, culturalmente significativa y profesional. Para el desarrollo del Reinado de la Simpatía, se adecuará un espacio especial que permita llevar a cabo la actividad de forma organizada, dinámica y visualmente atractiva. Se instalará una alfombra tipo pasarela, se garantizará buena iluminación en el desarrollo del evento y se cuidarán los detalles escénicos para ofrecer una presentación elegante y respetuosa de cada candidata. Asimismo, se tiene prevista la adecuación de un espacio especial para la Cena de Bienvenida, el cual contará con un montaje de alto nivel que refleje elegancia, hospitalidad y calidez institucional. El ambiente estará adornado con telas decorativas que realzarán la estética del lugar. El área será ambientada cuidadosamente, con mesas vestidas con manteles blancos y					

	caminos de mesa en colores variados, acompañadas de sillas con fundas blancas dispuestas de forma ordenada y armónica. Cada mesa estará decorada con un arreglo floral pequeño, y se utilizará iluminación cálida para generar un entorno acogedor y armonioso, propicio para la interacción y el disfrute. Asimismo, se dispondrá una mesa para cada delegación, garantizando un espacio cómodo y representativo para sus integrantes. Adicionalmente, se habilitará una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, la cual contará con una decoración destacada, acorde con su relevancia dentro del evento. Como elemento adicional, y con el objetivo de realzar la estética del espacio, se incorporarán telas decorativas en la parte superior del recinto, cuidadosamente dispuestas para aportar un toque distintivo y elegante a la ambientación general. Esta adecuación busca ofrecer una experiencia organizada, cálida y memorable, que refleje los valores culturales del departamento del Putumayo y resalte el compromiso institucional con el bienestar y la dignificación de las personas adultas mayores.					
6	**ALQUILER DE EQUIPO AUDIOVISUAL**, que incluya: consola digital, ginas con TRUSS para posicionamiento, 4 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, y generador eléctrico para el funcionamiento de la pantalla LED y el sistema de sonido durante la realización del evento.	Día	3	N/A	$ 7.500.000,00	$ 22.500.000,00

7	**PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** que abarca: rider publicitario con imágenes, cobertura fotográfica, memorias, entrevistas, video tráiler y video completo (con una duración máxima de 5 minutos), incluyendo edición. Este material deberá cumplir con los lineamientos solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.	Unidad	1	N/A	$ 8.962.000,00	$ 8.962.000,00
8	**ESCARAPELA**: Identificación tipo escarapela para las delegaciones de los trece municipios (participantes, apoyos logísticos, equipo de la SDSD), elaborada en material plastificado pvc calibre grueso, resistente a dobleces, humedad y manipulación constante, con gancho metálico giratorio (13 cm de alto x 10 cm de ancho). Diseño gráfico personalizado, impresión digital en alta resolución, ambas caras La escarapela deberá contener la siguiente información: nombre del participante, datos de contacto de emergencia, tipo de sangre, alergias conocidas, medicamentos en uso y enfermedades preexistentes.	Unidad	246	N/A	$ 28.000,00	$ 6.888.000,00
9	**SEGURO DE VIDA:** Por evento para los adultos mayores participantes, correspondiente a una actividad cuya duración no supera los 30 días. Este seguro debe cubrir los riesgos asociados durante el desarrollo de la actividad, garantizando la protección de los participantes en caso de accidentes o imprevistos.	Unidad	204	N/A	$ 28.000,00	$ 5.712.000,00
10	Servicio de ambulancia con personal médico y enfermero disponible en el sitio durante los días del evento, para garantizar la atención inmediata en caso de emergencias o necesidades de salud de los participantes.	Unidad	1	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00

11	Acompañamiento musical para el evento, con una duración de 1 hora, para amenizar y complementar las actividades del evento.	Unidad	2	N/A	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
12	**KIT DEPORTIVO Y DE BIENESTAR:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores participantes del evento, se hará entrega de un completo kit deportivo y de bienestar, compuesto por los siguientes elementos: camiseta deportiva elaborada en algodón, chaqueta y pantalón tipo rompevientos impermeable con gorra en buena calidad, además de una tula deportiva, una toalla de mano, un termo para agua, una radio emisora y un kit de aseo personal que incluye: una prestobarba de triple hoja, un jabón de baño, un cepillo dental, una crema dental de uso personal y un shampoo de 100 ml. Todos los artículos que sean necesarios llevarán los distintivos institucionales de la Gobernación del Putumayo, reforzando el sentido de pertenencia y la identidad del programa. Las prendas estarán disponibles en tallas surtidas (S, M, L y XL), asegurando que cada participante reciba un obsequio adecuado a sus necesidades. Esta entrega tiene como propósito valorar y promover la participación activa de los adultos mayores, proporcionándoles elementos útiles, cómodos y de calidad que contribuyan a su bienestar físico y emocional.	Unidad	191	N/A	$ 899.000,00	$ 171.709.000,00
13	**KITS DE VESTUARIO Y JUEGO DE ACCESORIOS:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregarán kits que incluyen: dos vestidos elegantes, elaborados en	Unidad	13	N/A	$ 1.050.000,00	$ 13.650.000,00

	algodón, con bordados alusivos al departamento del Putumayo, disponibles en tallas (S, M, L y XL); zapatos blancos, ajustados a talla con previa supervisión; y un juego de accesorios artesanales (aretes y collares en chaquira) representativos de la cultura indígena local. Esta entrega busca resaltar la identidad cultural y promover el bienestar de los adultos mayores con artículos cómodos, útiles y de calidad.					
14	**CONJUNTO DEPORTIVO:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregará un conjunto deportivo para dama, compuesto por camiseta, sudadera en poliéster y chaqueta, elaborados en material poliéster, disponibles en tallas (S, M, L, y XL). Asimismo, se incluirán tenis deportivos de color blanco de buena calidad, ajustados a la talla correspondiente previa supervisión. Esta entrega tiene como propósito promover el bienestar y la participación activa de las adultas mayores, mediante la dotación de artículos cómodos, funcionales y de calidad, que favorezcan la práctica de actividades físicas y el autocuidado.	Unidad	13	N/A	$ 910.000,00	$ 11.830.000,00
15	**BANDAS PERSONALIZADAS:** Como muestra de aprecio y reconocimiento a la participación activa de nuestras adultas mayores, se realizará la entrega de bandas de tela personalizadas, con bordado en los filos y el logo de la Gobernación del Putumayo. Estas bandas, comúnmente conocidas como "bandas de reinado" en el contexto de concursos de belleza y celebraciones, serán otorgadas a	Unidad	15	N/A	$ 191.700,00	$ 2.875.500,00

	las representantes de las delegaciones municipales, destacando su elegancia, alegría y compromiso en las actividades culturales y recreativas.					
16	**CORONAS**: Como reconocimiento a la participación activa y el protagonismo de las adultas mayores en el marco del evento, se llevará a cabo la entrega de coronas durante la ceremonia de coronación del Reinado de la Simpatía. Esta actividad busca resaltar el papel de las participantes como portadoras de valores culturales, al tiempo que promueve la identidad cultural y patrimonial de cada uno de los municipios representados en el evento.	Unidad	3	N/A	$ 865.000,00	$ 2.595.000,00
17	**ANCHETA:** Como reconocimiento a su valiosa participación en el evento, se hará entrega de una ancheta con productos no perecederos a cada uno de los adultos mayores que formaron parte de la actividad. Esto busca reconocer el esfuerzo, entusiasmo y compromiso demostrado por cada participante, resaltando su importante contribución al desarrollo del evento. 2Unidades de leche en polvo entera (900 g c/u). 1Bolsa de mezcla lista pancakes (600 g c/u). 2Bolsas de mezcla de maní salado con uvas pasas (180 g c/u). 3Paquetes de galletas saladas (presentación de 4 tacos c/u). 1Botella de vino de 750 ml. 2Paquetes de mermelada (200 g c/u, en sabores variados). 3Unidades de enlatado de salchicha (150 g c/u). 3Unidades de enlatado de jamoneta (370 g c/u).	Unidad	205	N/A	$ 400.000,00	$ 82.000.000,00

	1Paquetes de masmelos surtidos (145 g c/u) 1Frasco de arequipe (500 g c/u). 1Tarro de chocolate listo para preparar (900 g/cu) 2Paquetes de gelatina x 3 und x 14 gramos. Sabores surtidos. Las anchetas serán empacadas en un platón plástico, envueltas en papel celofán y decoradas con un moño pequeño, cuidando cada detalle para hacer de este obsequio un reconocimiento significativo y digno de quienes con alegría y compromiso representaron a sus municipios. Los cuáles serán entregados en el sitio del evento					
18	**FREIDORA DE 4 LITROS:** Se otorgará un reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de un incentivo consistente en una freidora con capacidad de 4 litros. Este reconocimiento tiene como propósito resaltar su participación activa y compromiso con las dinámicas propuestas, así como promover la inclusión y el bienestar de este grupo etario en espacios recreativos y de esparcimiento.	Unidad	20	N/A	$ 500.000,00	$ 10.000.000,00
19	**VAJILLA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de una vajilla de 20 piezas, diseñada para cubrir las necesidades básicas de servicio en el hogar. Este set, fabricado en cerámica, está compuesto por cuatro puestos e incluye: cuatro platos pandos, cuatro platos hondos, cuatro platos de postre, cuatro platos de té y cuatro pocillos. Su diseño práctico y funcional la convierte en una excelente opción	Unidad	14	N/A	$ 500.000,00	$ 7.000.000,00

	tanto para el uso diario como para ocasiones especiales.					
20	**LICUADORA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una licuadora de alta calidad con capacidad de 2 litros, equipada con un vaso de vidrio resistente, diseñada para facilitar la preparación de bebidas y alimentos. Este electrodoméstico cuenta con un motor potente y diversas velocidades, lo que permite triturar, mezclar y licuar de manera eficiente diferentes ingredientes. Ideal para la preparación de jugos, batidos, salsas y otras recetas, su diseño ergonómico y funcional asegura comodidad y durabilidad en su uso.	Unidad	15	N/A	$ 400.000,00	$ 6.000.000,00
21	**OLLA ARROCERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una olla arrocera de alta calidad con una capacidad de 1.8 litros, disponible en colores variados. Este electrodoméstico está equipado con recubrimiento antiadherente, tapa de vidrio y un sistema de cocción a vapor, lo que la convierte en una herramienta ideal no solo para la preparación de arroz, sino también para una amplia variedad de alimentos de forma práctica y saludable. Su diseño funcional y práctico la hace una excelente opción para el uso diario, contribuyendo al adecuado consumo de alimentos en el hogar.	Unidad	13	N/A	$ 327.300,00	$ 4.254.900,00
22	**EDREDONES:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara edredones	Unidad	15	N/A	$ 360.700,00	$ 5.410.500,00

	dobles de alta calidad (medidas: 2.10 x 2.30 m), diseñados para brindar confort y calidez en el hogar. Están confeccionados en microfibra 100% e incluyen fundas (50 x 70 cm). Los colores y estampados pueden variar según la disponibilidad del mercado. Estos edredones ofrecen un excelente aislamiento térmico, asegurando una temperatura confortable durante la noche. Su diseño moderno y elegante añade un toque decorativo a cualquier habitación. Además, son fáciles de lavar y mantener, lo que garantiza su durabilidad y comodidad a largo plazo.					
23	**JUEGO DE SABANAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de un juego de sábanas para cama doble elaborado en poli algodón de 300 hilos, de alta calidad. Este obsequio incluye: 1 sábana ajustable, 1 sábana plana, 2 fundas para almohada. El juego de sábanas se destaca por su textura suave y fresca, lo que garantiza una experiencia de descanso confortable. Su tela de poli algodón, con una densidad de 300 hilos, combina la durabilidad del poliéster con la suavidad del algodón, ofreciendo resistencia al desgaste y facilidad en el lavado y secado. El diseño se entregará de colores variados, aporta un toque de elegancia y serenidad, adecuado para cualquier estilo de habitación. Este obsequio no solo representa un reconocimiento simbólico, sino también un artículo útil y de excelente calidad, pensado para brindar bienestar y confort.	Unidad	192	N/A	$ 170.000,00	$ 32.640.000,00
24	**TOALLA**: Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de una	Unidad	204	N/A	$ 82.400,00	$ 16.809.600,00

	toalla grande, pensado para brindar confort, funcionalidad y un toque de elegancia en el entorno personal de cada beneficiario. Confeccionadas en algodón super absorbente, estas toallas en material de 100% en algodón, se destacan por su suavidad, excelente capacidad de absorción y durabilidad, lo que las convierte en un complemento ideal tanto para el cuidado diario como para la decoración del baño. Presentan un diseño sobrio y elegante, disponible en una variedad de colores, lo que permite su fácil combinación con distintos estilos de decoración y revestimientos. Este detalle práctico y estético busca no solo reconocer la participación de los adultos mayores, sino también contribuir a su bienestar y comodidad en el hogar.					
25	**CAFETERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cafetera. Este electrodoméstico práctico y funcional está diseñado para ofrecer una experiencia cómoda y eficiente al preparar café. Su funcionamiento semi automático y su capacidad de 1.8 litros permiten preparar hasta 12 tazas, lo que la hace ideal tanto para uso personal como compartido. Además, esta cafetera combina funcionalidad, practicidad y diseño moderno para brindar una experiencia de uso agradable y confiable.	Unidad	12	N/A	$ 390.000,00	$ 4.680.000,00
26	**TELEVISOR DE 70 PULGADAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento,	Unidad	3	N/A	$ 5.400.000,00	$ 16.200.000,00

	se entregará un televisor de 70 pulgadas de las siguientes características: Tamaño de la pantalla 70, tipo de resolución 4k, Tipo de pantalla LED, Sistema operativo Tyzen, Smart. El equipo cuenta con conexión Wi-Fi y Bluetooth. Dispone de puerto Ethernet y dos (2) puertos USB. Asimismo, incluye tres (3) puertos HDMI, lo que permite una amplia compatibilidad con diversos dispositivos					
27	**JUEGO DE SALA EXTERIOR**: Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un (1) juego de sala exterior tipo terraza en ratán sintético de cuatro (4) piezas. El conjunto deberá estar conformado por dos (2) sillas individuales, un (1) sillón para dos personas y una (1) mesa de centro, con capacidad para cuatro (4) personas.El juego de sala exterior estar elaborado en poliratán (ratán sintético) de alta resistencia, material reconocido por su durabilidad, fácil mantenimiento y aptitud para uso en espacios exteriores. Los cojines deberán estar tapizados en poliéster, proporcionando comodidad y una adecuada presentación estética.El juego deberá contar con apoyabrazos en las sillas y el sillón, y presentar un diseño moderno y funcional, adecuado para terrazas, jardines, patios o zonas de descanso.	Unidad	1	N/A	$ 1.694.000,00	$ 1.694.000,00
28	**PARLANTE:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una parlante cabina de 20W. Este parlante compacto pero potente está diseñado para ofrecer un	Unidad	7	N/A	$ 370.000,00	$ 2.590.000,00

	sonido claro y envolvente, ideal para pequeñas reuniones o eventos en espacios reducidos.					
29	**CABINA DE SONIDO DE 100W:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cabina de sonido de 100W. Este equipo de alta potencia está diseñado para ofrecer un sonido envolvente y nítido, ideal para eventos de mayores espacios amplios.	Unidad	3	N/A	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
30	**ALCOBA DOBLE 1.40 MTS:** Como parte del reconocimiento a uno de los ganadores de las actividades planteadas durante el evento, se entregará un set completo de alcoba doble (1.40 mts), que incluye un cabecero de diseño moderno y elegante, elaborado con materiales de alta calidad; una base de cama resistente y duradera, que asegura el soporte adecuado para un descanso óptimo; un colchón confortable, ideal para un sueño reparador; dos nocheros funcionales y estéticamente atractivos para almacenar objetos personales cerca de la cama; dos almohadas siliconadas, una cobija térmica ovejera y un edredón doble suave y cálido, diseñados para brindar confort y calor durante el descanso	Unidad	1	N/A	$ 3.870.000,00	$ 3.870.000,00
31	**MAESTRO DE CEREMONIA:** El maestro de ceremonia desempeña un rol esencial en asegurar que el evento sea memorable y acogedor para todos los asistentes. Su habilidad para guiar, animar y adaptarse a las necesidades del público es crucial para el éxito del evento. A través de una conducción clara y efectiva, el maestro de ceremonia proporciona una estructura y flujo al evento, garantizando que todos	Persona	1	3	$ 584.500,00	$ 1.753.500,00

	los participantes estén informados sobre lo que está ocurriendo y lo que se espera de su participación en cada momento.					
32	**COBIJA TERMICA:** Como reconocimiento a su participación en el evento, se hará entrega de una cobija térmica tipo ovejera, elaborada con materiales de alta calidad textil y excelente confección. Esta cobija tiene unas dimensiones de 1,90 metros de ancho por 2,40 metros de largo, es liviana, suave al tacto y proporciona una agradable sensación térmica. Disponible en una variedad de colores y diseños modernos, su calidad premium garantiza confort y abrigo durante toda la noche. Este elemento es de gran utilidad para el bienestar y el descanso.	Unidad	192	NA	$ 164.000,00	$ 31.488.000,00
33	El presupuesto destinado al desarrollo de las actividades de empaque de papel de regalo o celofán a los productos correspondientes a los reconocimientos estipulados en la propuesta de este proyecto, cabe mencionar que estará sujeto a la supervisión correspondiente. Esta será la encargada de determinar, según el tamaño de los productos, qué tipo de elemento o material de empaque debe utilizarse.	Unidad	1	NA	$ 1.299.400,00	$ 1.299.400,00
Sub-total Actividad 1.2.					**$ 57.576.200,00**	**$ 518.281.600,00**
ACTIVIDAD 1.3. Proveer el transporte						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
34	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Cristalina Municipio de Villagarzón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes,	Trayecto	15	NA	$ 18.000,00	$ 270.000,00

	facilitando su movilización entre los dos municipios.					
35	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Cristalina del Municipio de Villagarzón, con el objetivo de asegurar su traslado adecuado y seguro para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 18.000,00	$ 270.000,00
36	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Flor municipio de Puerto Caicedo a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 45.000,00	$ 675.000,00
37	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa flor municipio de Puerto Caicedo, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 45.000,00	$ 675.000,00
38	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Pedro municipio de Colón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 84.000,00	$ 1.260.000,00
39	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Pedro municipio de Colón, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la	Trayecto	15	NA	$ 84.000,00	$ 1.260.000,00

	participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.					
40	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda las Cochas municipio de Sibundoy a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 78.000,00	$ 1.170.000,00
41	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda las Cochas municipio de Sibundoy, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 78.000,00	$ 1.170.000,00
42	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Isidro municipio de San Francisco a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 74.000,00	$ 1.110.000,00
43	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Isidro municipio de San Francisco, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 74.000,00	$ 1.110.000,00

44	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Machoy municipio de Santiago a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 87.000,00	$ 1.305.000,00
45	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Machoy municipio de Santiago, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 87.000,00	$ 1.305.000,00
46	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 39.000,00	$ 585.000,00
47	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 39.000,00	$ 585.000,00
48	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de	Trayecto	15	NA	$ 55.100,00	$ 826.500,00

	los participantes entre ambos municipios.					
49	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 55.100,00	$ 826.500,00
50	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 81.000,00	$ 1.215.000,00
51	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 81.000,00	$ 1.215.000,00
52	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 84.000,00	$ 1.260.000,00
53	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y	Trayecto	15	NA	$ 84.000,00	$ 1.260.000,00

	cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.					
54	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda la Siberia municipio de Orito a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 63.000,00	$ 945.000,00
55	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Siberia municipio de Orito, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA	$ 63.000,00	$ 945.000,00
56	Transporte aéreo del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo, desde el municipio de Puerto Leguizamo a Puerto Asís, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte aéreo de los participantes entre ambos municipios. Velando por su bienestar durante el desplazamiento.	Trayecto	15	NA	$ 481.500,00	$ 7.222.500,00
57	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguízamo desde el municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos	Trayecto	15	NA	$ 45.000,00	$ 675.000,00

	municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento					
58	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguízamo desde el municipio de Mocoa a Puerto Asís; adicionalmente, cubrirá los gastos de transporte municipal hasta el muelle Hong Kong, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo contempla la cobertura total de los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, asegurando su bienestar durante todo el recorrido.	Trayecto	15	NA	$ 45.000,00	$ 675.000,00
59	Transporte fluvial del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguízamo desde el municipio de Puerto Asís a Puerto Leguizamo, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15	NA	$ 400.000,00	$ 6.000.000,00
60	Alquiler de transporte urbano terrestre, específicamente un bus o buseta con capacidad mínima para 32 personas, destinado al traslado de adultos mayores de municipios cercanos dentro del municipio de Mocoa, así como para el personal de logística durante el desarrollo del evento. Este servicio garantizará el transporte seguro y adecuado para todos los participantes y el personal involucrado en las actividades del evento.	Día	7	3	$ 1.700.000,00	$ 35.700.000,00
Sub-total Actividad 1.3.					**$ 4.087.700,00**	**$ 71.515.500,00**
ACTIVIDAD 1.4. Proveer la alimentación e hidratación						
Item	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**		**Valor unitario**	**Valor total**

61	**DESAYUNO**, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr) Nota: El servicio será bajo en sodio y azúcar, y será proporcionado mediante un servicio de cátering.	Unidad	590	$ 20.000,00	$ 11.800.000,00
62	**ALMUERZO,** el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml)- Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr)- Porción de arroz blanco (100gr)- Plátano maduro o patacón (50gr)- Frijol y/o garbanzos (100gr)- Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr)- Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml)- Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr)- Porción de arroz blanco (100gr)- Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr)- Lentejas y/o arvejas (100gr)- Ensalada de pepino,	Unidad	268	$ 25.000,00	$ 6.700.000,00

	tomate y aguacate (60gr)- Jugo natural de mango y/o piña (200ml)Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.				
63	**ALMUERZO,** el cual contendrá: - Sopa de sancocho de gallina (270ml) - Gallina (250gr) - Porción de arroz blanco y/o arroz mixto (100gr) - Papa francesa y /o Patacón (50gr) - Ensalada de lechuga y/o hortalizas con vinagreta (100gr) - Jugo natural de mora y/o limonada (250ml) Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.	Unidad	254	$ 36.000,00	$ 9.144.000,00
64	**CENA,** la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml) Nota: Este menú será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá mediante un servicio de cátering.	Unidad	502	$ 21.000,00	$ 10.542.000,00

65	REFRIGERIO, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pastel de pollo y jugo de mango en agua Opción 2 - Empanada de guiso y jugo de mora en agua Nota: Este refrigerio será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá a través de un servicio de cátering.	Unidad	1.427	$ 14.000,00	$ 19.978.000,00
66	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ**, que incluye: -Café, aromáticas de frutas, agua fría y caliente, y azúcar. -Utensilios: Vasos de 5 onzas y pitillos cafés. -Disposición de frutas (manzana, naranja, mandarina) para consumo a voluntad de los participantes. -Este servicio está diseñado para aproximadamente 150 personas.	Unidad	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
67	Garantiza hidratación, botella de agua de 300 ml x 24 unidades	Pacas	70	$ 34.500,00	$ 2.415.000,00
68	**CENA DE BIENVENIDA,** que incluye: Opción 1: Plato de entrada - Deditos de yuca (200gr) Plato principal: - Cordon bleu (230gr) y Chuleta de cerdo (230gr) - Papa francesa (200gr) - Porción de Arroz verde (100gr) - Ensalada dulce (100gr) - Jugo natural en agua de mango y/o tomate de árbol (200ml) - Postre: 100 g de postre de frutos amazónicos. Nota: El menú será bajo en sodio y azúcar, y se servirá a través de un servicio de cátering	Unidad	249	$ 51.100,00	$ 12.723.900,00
Sub-total Actividad 1.4.				**$ 851.600,00**	**$ 74.602.900,00**
ACTIVIDAD 1.5. Proveer el hospedaje o alojamiento					

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días	Valor unitario	Valor total
69	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes del municipio de Puerto Leguizamo, que incluye: -Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	15	4	$ 100.200,00	**$ 6.012.000,00**
70	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes de los municipios (excepto Mocoa y puerto Leguizamo), que incluye: - Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	180	3	$ 100.200,00	$ 54.108.000,00
Sub-total Actividad 1.5.					**$ 100.200,00**	**$ 60.120.000,00**
Total, Proyecto encuentro Departamental					**$ 68.125.700,00**	**$ 758.000.000,00**
Total, Proyecto					**$ 68.125.700,00**	**$ 758.000.000,00**

1.7. FORMA DE PAGO.

La Entidad cancelará lo correspondiente al contratista como contraprestación del servicio objeto del contrato, previa legalización del contrato, así:

PAGOS PARCIALES:

El valor equivalente de hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se pagará en pagos parciales por los actividades previa y efectivamente cumplidas, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta parcial y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución (Como el listado de asistencia de cada evento, reunión, encuentro y la certificación de cumplimiento expedida por la secretaria u oficina que recibe el servicio, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes)

Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe continuación:

- Factura
- Informes sobre la prestación del servicio y Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
- Relación de los pagos efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
- Acta Parcial firmada por el secretario de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
- Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.
- Demás documentos y soportes que el supervisor solicite.

PAGO FINAL:

El último pago será del DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, el cual se realizará previa suscripción de certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato informe de supervisión entrega de informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de asistencia, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes y/o documentos que la supervisión considere pertinentes), adicionalmente se deberá suscribir el acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizadas por el supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

- Factura
- Informes a sobre la prestación del servicio y Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Original de las planillas de control de asistencia de los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio
- Acta final firmada por el secretario de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
- Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.
- Demás documentos y soportes que el supervisor solicite.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta**.**

DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 d 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. ¡Los pagos que la Entidad se compromete efectuar, quedan sujetos a! P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en este.

Para el aporte correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y Pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el Concepto No. 80112-EE41946 de fecha 21 de mayo de 2013 expedido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

1.8. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($758.000.000,00 M/CTE)** incluido el IVA, de conformidad con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL : 2.3.0.1.41.04.005.008

CONCEPTO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR EN NÚMEROS : $758.000.000 M/CTE

No. de CDP	2026006028	F/Expedición	22/06/2026	Vigencia	31/12/2026
Valor	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($758.000.000) M/CTE				

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental.

CAPÍTULO 2.
LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberán establecer los criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permiten concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario público, sino de acuerdo con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

En el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…) la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio para la entidad".

Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

*"**Artículo 2**. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)

***1. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

***b) La contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

La anterior norma fue reglamentada por el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a corer el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

CAPÍTULO 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1. CRONOLOGIA DEL PROCESO

El Cronograma del proceso será el establecido en la Plataforma SECOP II.

Nota: La Gobernación del Putumayo podrá modificar el Pliego de Condiciones hasta antes del plazo fijado para el cierre del proceso, mediante adenda que se publicará En SECOP II, de conformidad con lo previsto en el segundo inciso del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas

bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la convocatoria pública, la Entidad podrá, mediante adenda, modificar el anterior cronograma (artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015).

3.2. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Todas observaciones que se generen y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará por medio del SECOP II, por medio de la opción “observaciones”, mismas que serán resultas por el mismo medio.

CAPÍTULO 4. CAUSALES DE RECHAZO

4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
2. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural, o la legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia y esta no se presente durante el traslado del informe de evaluación.
3. Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento, respecto de un requisito o documento habilitante.
4. Cuando no se allegue la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta no es consistente con la propuesta técnica, o que no contenga los ofrecimientos de manera completa.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.
6. Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la Gobernación del Putumayo para subsanar.
7. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
8. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
10. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
11. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
12. Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.

13. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
14. Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.
15. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.
16. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
17. Cuando el Proponente no posea la capacidad residual de contratación solicitada en el presente pliego de condiciones.
18. Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara De Comercio.
19. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la plataforma SECOP II.
20. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
21. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
22. Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
23. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
24. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
25. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
26. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial
27. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
28. Cuando no se incluya en forma correcta el valor de la oferta digital.
29. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
30. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
31. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la invitación

32. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios

CAPÍTULO 5.
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje, después de efectuar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representan la mejor relación de costo beneficio para el Departamento del Putumayo.

Los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable serán establecidos en el pliego de condiciones.

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) Experiencia Mínima del Proponente. Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

NOTA: Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como
HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las leyes de colombiana.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

- No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.

5.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN:

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

5.2.3 PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana, cuyo objeto contenga la actividad o posibilidad de prestar servicios de catering y/o logísticos, para lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio máxima de 30 días anteriores al cierre del proceso, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

5.2.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

- **a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- **b.** Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
- **c.** Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
- **d.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
- **e.** En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- **f.** La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

5.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

- DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE • MUJERES y MIPYMES, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

- Criterios diferenciales para **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en el sistema de compras públicas (Decreto **0287 DE 2026**)

Conforme al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Decreto **0287 DE 2026**, dentro del cual se establecen requisitos habilitantes diferenciales o ajustados, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, se establecerán condiciones menos exigentes para estos. Así las cosas, la garantía de seriedad para los referidos será los siguientes:

•DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de conformidad con lo establecido los artículos **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3.** del Decreto **0287 DE 2026**.

QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

5.2.6 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

5.2.7 LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

5.2.8 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

PERSONA NATURAL.

Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios de prestar servicios de catering y/o logísticos y/o hospedaje en relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su se pasaporte; si encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

PERSONA JURÍDICA. Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios de prestar servicios de catering y/o logísticos y/o hospedaje en relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia representación legal.
- La Calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica**.**

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

5.2.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN, Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

El proponente, sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para

presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede este plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

5.2.10. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

5.2.10.1 PERSONAS NATURALES.

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Así mismo deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (06) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las personas naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento en que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.
El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

5.2.10.2 PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

5.2.10.3 OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo.

Nota 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

Nota 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales".

5.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombré del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con antigüedad no mayor a treinta días.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

5.2.12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: El Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto y con antigüedad no mayor a treinta días.

5.2.13. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a treinta días.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Gobernación del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.14. CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO PRESENTAR DEMANDA DE ALIMENTOS:

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado, expedido por el ministerio de las TICS y con antigüedad no mayor a treinta días.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

5.2.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes.

Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Gobernación del Departamento del Putumayo verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5.2.16. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

5.2.17 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2.18 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE

5.2.19. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES

A través de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de cada persona jurídica y miembros de consorcios o Uniones Temporales y con antigüedad no mayor a treinta días.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA.

5.3.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá adjuntar a la propuesta una carta suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el presente pliego de condiciones y la capacidad de suministrar la cantidad que requiera la entidad de cada uno de los ítems ofertados.

5.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de las proponentes señaladas en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

5.3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Valor en SMMLV
UN (01) contrato	El oferente deberá acreditar experiencia registrada en el RUP mediante un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades comprendan el suministro de bienes similares al presente proceso y que estén destinados al desarrollo de proyectos, eventos o actividades de carácter cultural o recreativo.	El valor del contrato acreditado debe ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV.

5.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC		Valor en SMMLV
		Clase	Descripción	

DOS (02) contrato	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de DOS (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o privadas. De estos, el primer contrato deberá tener como objeto y/o actividades la adquisición y/o suministro de anchetas de alimentos no perecederos; o kits alimentarios conformados por productos no perecederos. • El referido contrato deberá acreditar la entrega efectiva de una cantidad equivalente como mínimo de 102 kits o anchetas requeridas en el presente proceso. Y el segundo contrato que contenga la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales, o comunitarios, que hayan incluido actividades de hospedaje y alimentación. El referido contrato aportado deberá acreditar, como mínimo, la ejecución de: • Servicios de alimentación equivalentes mínimo al cincuenta por ciento (50%) de las porciones	50 16 15 00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS	El valor de la sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV.
		78 12 15 00	EMPAQUE	
		81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
		24 12 15 00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO	
		80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
		80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
		93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
		49 10 17 00	PREMIOS	
		53 10 30 00	CAMISETAS	
		90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	
		90 11 15 00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	
		90 11 16 00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	
		93 14 17 00	CULTURA	
		53101600	CAMISAS Y BLUSAS	
		53102900	PRENDAS DE DEPORTE	
		60141100	JUEGOS	
		78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	

	requeridas en el presente proceso, es decir, la suma mínima de ochocientas siete (807) porciones entre Desayunos, almuerzos y cenas; • Servicios de hospedaje equivalentes mínimo al cincuenta por ciento (50%) de la capacidad requerida en el presente proceso, es decir, mínimo noventa y siete (97) habitaciones	84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	
Notas:				
Cada contrato referido deberá registrar al menos DIEZ (10) CÓDIGOS UNSPSC, conforme a lo establecido en el listado anterior.				

Nota: Para efectos de verificación de la experiencia especifica, la entidad tendrá en cuenta la información contenida en el contrato, acta de liquidación, acta de recibo final, certificación contractual o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante.

5.3.2.3. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme al Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia conforme a los códigos de clasificación de la UNSPSC exigidos en el presente proceso. La experiencia aportada será evaluada proporcionalmente al porcentaje de participación que cada integrante tenga dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para **su verificación.**
Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

• Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
• Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidación del contrato.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello. La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar las experiencias antes referidas, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos - S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años

AÑO	VALOR SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	589.500
2013	589.500

2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.060.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; así como el derecho de verificar su ejecución o existencia tales como minuta del contrato, facturas electrónicas entre otros, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.

5.3. CERTIFICADO DE CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

El proponente, deberá acreditar capacidad para ejecutar adecuadamente el contrato, para lo cual deberá presentar contrato suscrito y/o promesa de contrato con una empresa de transporte especial debidamente constituida, habilitada y autorizada para prestar el servicio de trasporte especial de pasajeros, por el Ministerio de Transporte.

Para lo cual, el proponente deberá anexar:

A. Contrato y/o promesa de contrato suscrito con la empresa trasportadora.
B. Resolución del Ministerio de Trasporte, que habilita a la empresa para prestar el servicio de trasporte especial de pasajeros.
C. Resolución de capacidad transportadora, conforme a los términos y condiciones fijados por el artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 16 del Decreto Nacional 431 de 2017.
D. Manual de manejo ambiental y certificación del profesional en ingeniería ambiental encargado del mismo, junto a hoja de vida, tarjeta profesional, antecedentes y demás documentos y estudios.
E. Acreditación de los Programa de Capacitación, Programa de Bienestar, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y su implementación y Plan Estratégico de Seguridad Vial.

5.4. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Equipo de trabajo – Área de ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o ciencias de la salud	
Formación	Profesional en las áreas de las ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o ciencias de la salud
Posgrado	Especialización en gestión de procesos psicosociales y/o en recreación, actividad física y/o ejercicio para la salud y/o gerencia de proyectos y/o alta gerencia.
Experiencia:	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Cantidad	2
Dedicación	100%

Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	Aportar fotocopias de: • Documento de identidad • Tarjeta profesional o matricula profesional (si aplica). • Diploma y/o acta de grado de pregrado. • Diploma y/o acta de grado de postgrado. • Carta de compromiso suscrita por el profesional requerido.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de

conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

5.4.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

Si el oferente se incluye en la oferta en algún cargo del equipo de trabajo; la experiencia abonada para ese cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y especifica del proponente.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentra traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

NOTA: Las fechas con las que se pretenda soportar la experiencia especifica del equipo mínimo de trabajo no pueden traslaparse. Las fechas de la experiencia especifica con la general si se puede traslapar.

5.5. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo tres (3) promesas de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

Las promesas de contratos de proveeduría podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante verificará como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo “Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo”

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

6.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2019 con corte al día 31 de diciembre. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.5.1.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera mediante certificados expedidos por las autoridades que acrediten esta información en su país de origen.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores comidas a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mismas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de **31 de diciembre de 2024** por **25** empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
802023098	1,71	0,47	5,38	0,56	0,30
804003785	4,39	0,30	8,19	0,21	0,15
830071625	2,73	0,34	5,91	0,23	0,15
830076044	4,96	0,26	INDETERMINADO	0,05	0,04
830141135	0,85	0,96	INDETERMINADO	1,21	0,05
890802221	6,09	0,36	5,18	0,24	0,16
900011345	1,05	0,55	5,55	0,46	0,20
900075108	3,01	0,50	1,49	0,20	0,10
900078051	2,09	0,52	5,04	0,29	0,14
900152485	3,96	0,37	INDETERMINADO	0,19	0,12
900163046	2,12	0,55	4,08	0,32	0,15
900194353	8,55	0,47	7,83	0,26	0,14
900199025	0,76	0,89	2,38	0,84	0,09
900209622	4,01	0,21	6,69	0,15	0,11
900215666	4,32	0,31	INDETERMINADO	0,05	0,03
900237865	1,59	0,33	6,45	0,27	0,18
900275221	4,30	0,49	4,99	0,17	0,09
900285489	1,75	0,56	2,06	0,33	0,14
900365212	1,90	0,58	2,29	0,41	0,17
900391059	13,06	0,46	17,33	0,20	0,11
900420627	1,85	0,61	1,42	0,25	0,10
900454188	9,38	0,34	10,91	0,42	0,28
900647940	24,04	0,03	74,89	0,23	0,23
900656068	2,68	0,70	3,52	0,30	0,09
900925777	2,15	0,60	3,15	0,28	0,11
PROMEDIO	**4,53**	**0,47**	**8,80**	**0,32**	**0,14**

Teniendo en cuenta la anterior información financiera, se proceden a utilizar **EL PROMEDIO**, como medida estadística para determinar el valor a solicitar para cada uno de los indicadores, para el presente proceso contractual, aproximándolos a dos decimales, quedando de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financiero

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 4,53
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,47
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 8,80 o indeterminado

a). LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a **4,53.** La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

b). ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor a **0,47.** El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor sea menor que 50%, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{1} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses=Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **8,80 o indeterminado**. La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y se exigirá al consorcio o unión temporal este valor deberá ser igual, independientemente del porcentaje de participación.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{1} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad financiera fueron establecidos por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

6.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

TIP DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO/FORMULA	MARGEN REQUERIDO
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual 0,32
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual 0,14

f) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio,

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre el patrimonio igual o mayor a **0,32.**

g) RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional / Activo Total,

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una rentabilidad sobre activos igual o mayor a **0,14**

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.
Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)
Rentabilidad del patrimonio = -—* ---------- —
-* (Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x %
participación)
Rentabilidad del activo - ..... - .....
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

NOTA: Los anteriores indicadores de capacidad organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del presente pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

7. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.1. VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

 Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
 Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
 Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
 Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
 Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.

 Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)
 La omisión del **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

7.2 CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respetiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será rechazada.

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que versa sobre el ofrecimiento más favorable, establece que este se debe determinar teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, y además que:

"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la

Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas
La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para contratos de suministro bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, ésta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de condiciones. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

7.4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.
La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Gobernación del Putumayo tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

7.5 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones definitivo.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección aplicable, está establecida en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que rige la modalidad de contratación, correspondiente al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, la oferta con mayor ventaja será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	FACTOR ECONOMICO	39,5
2	FACTOR CALIDAD	50
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	PARTICIPACION DE MIPYMES	0,25
6	REDUCCION DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULA PENALES (- 2%)	-2%
	TOTAL	100

NOTA 1: Del puntaje total obtenido por los proponentes se le reducirá el 2%, cuando se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, también se aplicará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la mencionada situación (Ley 2195 de 2022).

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley
1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Gobernación del
Departamento del Putumayo aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley

2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará por el comité de evaluación de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos que se designe para tal efecto.

El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en los pliegos de condiciones y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones anteriores serán calificadas de la manera que a continuación se estipula.

9. FACTOR ECONOMICO:

El proponente deberá diligenciar el formato correspondiente y en medio magnético (formato Excel), Nota: si hay diferencias entre la oferta económica escrita y en el medio magnético, se tendrá como válidos los consignados en la oferta escrita.

La oferta económica será presentada en pesos, IVA incluido, por el valor total del ítem a ofertar. Todas las propuestas presentadas y recibidas oportunamente serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

Los valores serán presentados en números enteros, en ningún caso se presentarán propuestas con valores decimales.

La Gobernación del Putumayo a partir del valor de las Ofertas habilitadas debe asignar un máximo de **39,5 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
Media
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija al día siguiente hábil a la fecha de cierre y recepción de propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética

De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(I) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{Xi}{n}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética.
$\mathcal{X}i$ = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - Vi}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - Vi|}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(II) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V\max + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(III) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2

7 – 9	**3**
10 – 12	**4**
13 – 15	**5**
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv}} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n$$

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} \begin{cases} [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \mathbf{G}_{\text{PO}} \\ [\text{Valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - Vi|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \mathbf{G}_{\text{PO}} \end{cases}$$

Donde,
G_PO= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(IV) MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como

resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Gobernación del Putumayo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\,\mathrm{i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,
V_MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una
de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la
Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el
séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En la propuesta económica el ajuste al precio ya sea por exceso o defecto de los precios unitarios propuestos, la certificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario de las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas así se alleguen los análisis de precios.

Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por la Gobernación del Putumayo, en caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga dichas sumas.
Si de las correcciones efectuadas se derivaran alguna modificación realizada. Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

9.1 **FACTOR CALIDAD (50 PUNTOS):**

9.1.1. EQUIPO TRABAJO

Con el propósito de valorar la experiencia, idoneidad y capacidad del personal que será dispuesto para la ejecución del contrato, la Entidad asignará hasta **DIEZ (10) PUNTOS** dentro del factor de calidad, tomando como base los perfiles y las condiciones de experiencia establecidas para el equipo mínimo de trabajo requerido.

ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL MINIMO				
No.	**Característica**	**Forma de certificarlo**	**Requisito**	**Puntaje máximo adicional**
1	Se le otorgará puntaje al proponente que acredite respecto del Equipo de Trabajo – Área de salud, formación adicional a la mínima requerida de la siguiente manera:	Título nivel especialización	Un segundo título de posgrado en nivel de especialización, adicional al requerido como requisito habilitante	10
PUNTAJE MAXIMO ADICIONAL 10 PUNTOS				

9.1.2. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

Adicionalmente, se ponderará el ofrecimiento de dos (2) perfiles adicionales, correspondientes a un (1) profesional de Enfermería y un (1) profesional en Medicina, quienes deberán acreditar la formación académica, experiencia y demás condiciones establecidas en las respectivas tablas de evaluación.

La incorporación de estos perfiles adicionales busca fortalecer las condiciones de acompañamiento, atención y bienestar de los adultos mayores participantes en el Encuentro Departamental, especialmente frente a las actividades recreativas, culturales, sociales y de integración previstas en el objeto contractual.

OFRECIMIENTO PERSONAL ADICIONAL						
No.	**Características**	**Forma de certificarlo**	**Requisito**	**Cantidad**	**Experiencia**	**Puntaje máximo adicional**
	Se le otorgará puntaje al proponente que ofrezca para el desarrollo de	Aportar fotocopias de: (i) Cédula de ciudadanía Certificaciones	Si el personal ofrecido, cuenta con el siguiente perfil: Enfermería	1		5

	las actividades	de experiencia.				
2	previstas en el contrato, el siguiente personal adicional al mínimo requerido:	(ii) Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). (iii) Carta de compromiso (iv) Tarjeta Profesional y certificado de vigencia	Si adicional a lo anterior, el equipo ofertado, cuenta con estudios nivel especialización relacionada con la gerencia de servicios de salud		Tres años de experiencia profesional a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	15
PUNTAJE MAXIMO ADICIONAL 20 PUNTOS						

OFRECIMIENTO PERSONAL ADICIONAL						
No.	**Características**	**Forma de certificarlo**	**Requisito**	**Cantidad**	**Experiencia**	**Puntaje máximo adicional**
3	Se le otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca para apoyar el desarrollo de las actividades del presente contrato, el siguiente personal adicional al mínimo requerido:	Aportar fotocopias de: (i) Cédula de ciudadanía Certificaciones de experiencia. (ii) Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). (iii) Carta de compromiso (iv) Tarjeta profesional	Si el personal ofrecido, cuenta con el siguiente perfil: Medico	1	Cinco años de experiencia profesional a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Experiencia en un contrato para el desarrollo de actividades de medicina deportiva.	8
			Especialización en medicina de la actividad física y el deporte			12
PUNTAJE MAXIMO ADICIONAL 20 PUNTOS						

NOTA: La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACION DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Se aclara que, por tratarse de un criterio de ponderación, el mismo no será objeto de subsanabilidad ni de aclaración alguna, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente cada uno de los requisitos: establecidos en el pliego de condiciones definitivos; con el fin de obtener el puntaje

La asignación del puntaje se realizará exclusivamente con base en la experiencia que se encuentre debidamente acreditada en las certificaciones aportadas por el oferente.

9.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA PODENRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

Para la acreditación de la ponderación del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratista que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información del contrato

El oferente no podrá incluir la misma hoja de vida de un profesional, las hojas de vida abonadas para cada cargo, deben ser diferentes para cada proyecto.

La Gobernación de Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la siguiente información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el tiempo superpuesto una sola vez.

9.2 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 2 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se procede a establecer las reglas aplicables al presente proceso así:

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 816 de 2003, artículo 51 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la documentación aportada y se calificará así:

Servicios Nacionales (10 PUNTOS): El proponente que asegure la utilización de servicios nacionales se le asignará puntaje de la siguiente manera:

- 100% personal colombiano = 10 puntos

- - de 100% personal colombiano = 5 puntos
- 0% personal colombiano = 0 puntos."

9.3. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (…)

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del
Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos
del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de
identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

De conformidad a lo anterior la entidad otorgara un puntaje adicional de hasta cero coma veinticinco (0,25) puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto y citados anteriormente; es decir serán cero coma veinticinco (0,25) puntos

9.4 PARTICIPACION DE MIPYMES (0,25%)

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 la Secretaría de Servicios Administrativos otorgará cero coma veinticinco (0,25) puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la condición de condición de MIPYMES la cual podrá ser acreditada de acuerdo al tamaño empresarial registrado en el RUP, de acuerdo a las reglas establecidas para tal fin. De no presentarse la mencionada acreditación se otorgará cero (0) puntos por este concepto.

9.5 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 "(…) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (…)"

Por lo tanto, para el presente proceso se realizará una reducción en el puntaje obtenido durante la evaluación de las ofertas correspondiente a 2 puntos del proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con anterioridad a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley
1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo
2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos,
incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo
2.2.1.1.1.3.1., citado
anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente.

En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo
6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana,

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:**

i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el

numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de
2015
.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

Proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de

2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley
1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia
intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población
indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o
gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con las MYPIMES, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

- La certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

11. GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se procede a publicar el presente aviso de limitación de MIPYME.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

15. **SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO A).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

CAPITULO 7
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento…"*

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

13.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no aceptará propuestas parciales. En consecuencia, en caso de que se formulen este tipo de propuestas, se procederá a su rechazo.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Gobernación del Putumayo.

13.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de Menor Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

13.3. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso contractual, se radicará por medio del SECOP II.

No será atendida la correspondencia entregada en otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o cualquier correo.

13.4. MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los posibles oferentes interesados en participar en la presente selección, deberán manifestar su interés, dentro del termino establecido en el cronograma del proceso, a través del sitio destinado exclusivamente para este efecto en la plataforma SECOP II, con el fin de que se conforme la lista de los posibles oferentes dentro del término establecido en el cronograma previsto en el presente pliego de condiciones.

No se admitirán manifestaciones realizadas por medios diferentes al de la plataforma SECOP II, ni las presentadas por fuera del término señalado.

La manifestación de interés en participar, señalada en el presente numeral, es requisito indispensable para que la plataforma le permita presentar su propuesta y es habilitante para la presentación de la misma.

En caso de que el proceso sea limitado a mipyme, para la manifestación de interés se debe remitir mediante mensaje la siguiente documentación: carta de manifestación de interés, registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, certificado que lo acredite como Mipymes, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Esta información deberá ser remitida, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

NOTA: Las personas que no cumplan los requisitos anteriores, no serán tenidas en cuentas por la entidad como manifestación de interés, y serán excluidas.

13.5. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Conforme a lo establecido en los Numerales 2 y 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal realizará sorteo si recibe más de diez (10) manifestaciones de interés. Dicho sorteo se adelantará de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso el cual será publicado en el momento en que cumpla con esta condición.

El sorteo se realizará de manera virtual, audiencia que NO será de obligatoria asistencia por los interesados, no obstante, podrá participar el representante legal del proponente (Persona natural, jurídica o forma asociativa) o su delegado, sin ser necesario acreditar derecho de postulación, mandato o poder para asistir a la diligencia. Dicha audiencia tendrá lugar el día y hora prevista en el cronograma del proceso por medio electrónico mediante la herramienta que la entidad disponga y el procedimiento que se disponga para el proceso.

13.6. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas se realizará por medio de SECOP II.

El oferente deberá manifestar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección o celebrar el contrato con del Departamento del Putumayo, previstas por la Constitución Política o la Ley. Dicha manifestación se entenderá prestada con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta económica de acuerdo al **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA",**señalando el valor de la misma en números y letras.

Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

El proponente deberá diligenciar los formatos del presente proceso de selección. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Gobernación del Putumayo no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los proponentes deberán presentar cada uno de los documentos que se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos que los habilitan para participar en el proceso. La Entidad verificará los requisitos habilitantes y su resultado será publicado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, SECOP II.

En caso de ser necesario requerirá a los proponentes para que aclaren o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, la Entidad dentro del plazo fijado para ello, elevará los correspondientes requerimientos por escrito y los hará llegar a los proponentes.

Al proponente que no subsane los requisitos habilitantes en los aspectos solicitados y dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones, le será rechazada de manera definitiva su propuesta.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

13.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso se incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

13.8. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Departamento del Putumayo antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, debidamente cargada a la plataforma del SECOP II en el link de mensajes, para cada proceso.

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad al cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones.

13.9. RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Departamento del Putumayo se abstenga de entregar la misma cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

13.10. IDIOMA DE LA PROPUESTA

13.11. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Gobernación del Putumayo solicitar variación alguna en los términos de la misma o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

13.12. TÉRMINO PARA ADJUDICAR.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015; La Administración realizará la Adjudicación del presente proceso de selección de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el cual no podrá ser superior a treinta (30) días hábiles, luego del vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación de propuestas.

13.13. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Gobernación del Putumayo y al adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Gobernación del Putumayo podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

13.14. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, la Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Las causales de declaratoria de desierta son:

1. Cuando no se presenten propuestas.
2. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
4. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

CAPITULO 8

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. La tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Esta matriz se encuentra anexa al presente proceso de contratación (ANEXO).

Es necesario tener en cuenta que a presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.

CAPITULO 9

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

14. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El contratista dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo; póliza de garantía única, que ampare los riesgos que se detallan a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más y/o Hasta la Liquidación del Contrato.

Responsabilidad civil extracontractual	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	por el tiempo de ejecución del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El valor será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	El valor será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015..
Calidad del Bien	El valor será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 1 año más.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse De conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
5. El tomador debe ser únicamente el contratista.
6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

CAPITULO 10

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC.

Las Gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel Departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel Departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel Departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretarla de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plaz mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Liechtenstein Suiza	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	**Chile**	Bienes y servicios $834.618.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $918.079.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP
	Perú		Bienes y servicios $396.443.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de Construcción* $10'335.931 USD	Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	Bienes y servicios $1.208.928.000 COP Servicios de construcción $38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $209.002.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	Bienes y servicios $919.609.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	Bienes y servicios $1.669.240.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $512.246.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	Bienes y servicios $866.878.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	Bienes y servicios $752.599.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 USD Servicios de construcción* $10'259.653 USD	Bienes y servicios* $394.602 USD Servicios de construcción* $12'627.266 USD
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $505.115.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establecen plazos mínimos, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas igual a cinco (5) días calendario dado las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19, 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

CAPITULO 11
TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

1. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes mediante plataforma SECOP II. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte del Gobernador del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la entidad y el contratista entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Comprobante de pago de estampillas departamentales y adhesión de las mismas al contrato.
3. Garantía Única que ampare los riesgos del contrato.
4. Acta de Aprobación de la garantía
5. Acta de Inicio Firmada

3. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se requerirá para la ejecución del contrato de la suscripción de Acta de Inicio. Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este contrato no son imputables a la administración y corren por cuenta del contratista.

4. ACTA DE INICIO:

Para suscribir el acta de inicio, se necesita que se hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

5. GIRO DEL ANTICIPO PREVIA CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA: NO APLICA

6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Gobernación del Putumayo, la Gobernación del Putumayo devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

8. GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse· dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones· principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso de selección mencionado.
2. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
3. La resolución de adjudicación.
4. El acta de inicio, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
5. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

12. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

13. ADICIÓN CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigente.

15. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. El CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

15. CADUCIDADES ESPECIALES:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo
25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley
782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

16. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales danos o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

17. PAGO ESTAMPILLAS:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de

2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modifica el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará mediante retención en la fuente sobre el primer o único pago. Cuando dicho pago no cubra la totalidad del tributo, el saldo pendiente se acumulará y descontará entre la primera y la segunda cuenta de cobro.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor total de los bienes y/o servicios*
1	Adulto mayor.	5,0%
2	Electrificación Rural.	0,5%
3	Pro Cultura.	0.5%
4	Tasa pro Deporte.	2.5%
5	Desarrollo Fronterizo.	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
TOTAL		9,5%

CAPITULO 12

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces.

Las facultades y deberes de los supervisores son establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1.1 Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.

2.Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3.Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.

4.Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5.Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6.Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental de la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7.Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8.Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9.Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

ANEXOS Y FORMATOS

Formato No 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No 2	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No 3	Modelo documento de conformación de unión temporal
Formato No 4	Formato de Propuesta económica
Formato No 5	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002
Formato No 6	Información tributaria y/o financiera del proponente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión
Formato No 7 A	Declaración sobre multas y sanciones -persona natural-
Formato No 7 B	Declaración sobre multas y sanciones -persona jurídica-
Formato No 8	Carta de compromiso de transparencia y anticorrupción
Formato No 9A	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
Formato No 9 B	Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros
Formato No 10	Certificado de acreditación de Experiencia General del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato No 10A	Certificado de acreditación de Experiencia Especifica del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes

APROBACIÓN

EL PRESENTE PLIEGO SE ENTIENDE APROBADO SEGÚN LOS FLUJOS DE APROBACIÓN ESTABLECIDOS EN SECOP II.

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX-2025
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (Persona Natural; Representante Legal de la sociedad ……..; Representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……..; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para _____(objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por la Gobernación del Departamento del Putumayo, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, certificaciones, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la
Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

8. Que no nos hallamos incursos en alguna de las causales de conflicto de interés señaladas, no encontrándonos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

10. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

12. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

13. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.

14. Que la propuesta se entrega en un original que consta de….....folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

15. Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Xxxxxxxxx	Email	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Número de Teléfono	Xxxxxx	Celular	xxxxxxxxxxxx
Número de fax	Xxxxxx	RUT No.	xxxxxxxxxxxxxxx

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*X	Común	*

*Marcar con una X

• Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de
.....folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral….del pliego de condiciones de la licitación en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la ofertase mantendrá
GARANTÍA DE SERIEDAD	xxxxxxxxxxx
Aseguradora	xxxxxxxxxxxx
Valor	$xxxxxxxxxxxxx
Vigencia	Desde: (.../…./202X) Hasta: (…./…/202X)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran. Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
Matrícula Profesional No. _____[anexar copia]
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____[anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero civil. (Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	xxx-2025
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

El Consorcio está integrado por: NOMBRE

	PARTICIPACION (%)(1)
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____ .

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de de 201X.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los

integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal del

Consorcio)

FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

(Lugar y Fecha) Señores
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Dirección
Mocoa – Putumayo

Referencia	XXX-2024
Objeto del proceso	

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año.

La Unión Temporal está integrada

por: NOMBRE TÉRMINOS Y

EXTENSIÓN
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA _____(%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____ _____ _____
_____ _____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de de 201X.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMATO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA

PROYECTO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".						
AÑO 2026						
PRESUPUESTO DISCRIMINADO						
ACTIVIDAD 1.- REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR EN MOCOA						
ACTIVIDAD 1.1. Vincular talento humano						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Mes/Dias**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Dos (2) profesionales del área de las ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o ciencias de la salud, con título de posgrado en nivel de especialización y experiencia mínima de un (1) año en gerencia de proyectos y/o gestión de procesos psicosociales con población vulnerable y/o en recreación, actividad física o ejercicio para la salud. Incluye honorarios, gastos de manutención, transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	2	2 (mes)		
2	Bachiller con experiencia en logística orientada a asegurar la entrega puntual de refrigerios, almuerzos, cenas, así como la carga y descarga de elementos, entre otras tareas necesarias, a través de la contratación de personal que brinde soporte en el desarrollo del evento.	Personas	16	3 (Dias)		
Sub-total Actividad 1.1.					**$ 5.510.000,00**	**$ 33.480.000,00**
ACTIVIDAD 1.2. Proveer la logística y elementos necesarios para la realización del Encuentro Departamental del Adulto mayor						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
3	ALQUILER DE UN ESPACIO tipo coliseo cubierto, que cuente con sillas y/o asientos para una capacidad mínima de 250 participantes, asegurando condiciones óptimas de iluminación y ventilación.	Alquiler	1	1		
4	ALQUILER DE UN ESPACIO tipo finca con piscina, destinado a la realización de actividades lúdico-recreativas. El lugar debe estar equipado con sillas y/o asientos con capacidad para 250 participantes.	Alquiler	1	2		
5	DECORACIÓN: El espacio destinado para el evento deberá estar cuidadosamente decorado con elementos culturales y tradicionales representativos del departamento de Putumayo, con el objetivo de resaltar la identidad regional, crear un ambiente acogedor y fortalecer el sentido de pertenencia de los asistentes. Como parte de la imagen institucional, se entregarán trece (13) pendones tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, elaborados en lona resistente y con soporte. Cada uno llevará los logos de la Gobernación de Putumayo, la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de Adulto Mayor Departamental, así como el nombre de la delegación correspondiente. Estos elementos permitirán identificar visualmente a cada municipio participante y reforzarán el mensaje institucional del evento. Se dispondrá una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, ubicada en un lugar destacado, la cual deberá contar con una decoración elegante: mantelería formal, caminos de mesa, dos arreglos florales pequeños y demás elementos ornamentales que garanticen una presentación profesional. Adicionalmente, se contará con un espacio adecuado para la muestra artesanal y de emprendimientos, donde cada delegación podrá exhibir sus productos.	Global	2	N/A		

	Las mesas de exhibición deberán estar decoradas con manteles blancos y caminos de mesa de colores, y las sillas vestidas, contribuyendo a una presentación uniforme, culturalmente significativa y profesional. Para el desarrollo del Reinado de la Simpatía, se adecuará un espacio especial que permita llevar a cabo la actividad de forma organizada, dinámica y visualmente atractiva. Se instalará una alfombra tipo pasarela, se garantizará buena iluminación en el desarrollo del evento y se cuidarán los detalles escénicos para ofrecer una presentación elegante y respetuosa de cada candidata. Asimismo, se tiene prevista la adecuación de un espacio especial para la Cena de Bienvenida, el cual contará con un montaje de alto nivel que refleje elegancia, hospitalidad y calidez institucional. El ambiente estará adornado con telas decorativas que realzarán la estética del lugar. El área será ambientada cuidadosamente, con mesas vestidas con manteles blancos y caminos de mesa en colores variados, acompañadas de sillas con fundas blancas dispuestas de forma ordenada y armónica. Cada mesa estará decorada con un arreglo floral pequeño, y se utilizará iluminación cálida para generar un entorno acogedor y armonioso, propicio para la interacción y el disfrute. Asimismo, se dispondrá una mesa para cada delegación, garantizando un espacio cómodo y representativo para sus integrantes. Adicionalmente, se habilitará una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, la cual contará con una decoración destacada, acorde con su relevancia dentro del evento. Como elemento adicional, y con el objetivo de realzar la estética del espacio, se incorporarán telas decorativas en la parte superior del recinto, cuidadosamente dispuestas para aportar un toque distintivo y elegante a la ambientación general. Esta adecuación busca ofrecer una experiencia organizada, cálida y memorable, que refleje los valores culturales del departamento del Putumayo y resalte el compromiso institucional con el bienestar y la dignificación de las personas adultas mayores.					
6	**ALQUILER DE EQUIPO AUDIOVISUAL**, que incluya: consola digital, ginas con TRUSS para posicionamiento, 4 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, y generador eléctrico para el funcionamiento de la pantalla LED y el sistema de sonido durante la realización del evento.	Día	3	N/A		
7	**PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** que abarca: rider publicitario con imágenes, cobertura fotográfica, memorias, entrevistas, video tráiler y video completo (con una duración máxima de 5 minutos), incluyendo edición. Este material deberá cumplir con los lineamientos solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.	Unidad	1	N/A		
8	**ESCARAPELA**: Identificación tipo escarapela para las delegaciones de los trece municipios (participantes, apoyos logísticos, equipo de la SDSD), elaborada en material plastificado pvc calibre grueso, resistente a dobleces, humedad y manipulación constante, con gancho metálico giratorio (13 cm de alto x 10 cm de ancho). Diseño gráfico personalizado, impresión digital en alta resolución, ambas caras La escarapela deberá contener la siguiente información: nombre del participante, datos de contacto de emergencia, tipo de sangre, alergias conocidas, medicamentos en uso y enfermedades preexistentes.	Unidad	246	N/A		
9	**SEGURO DE VIDA:** Por evento para los adultos mayores participantes, correspondiente a una actividad cuya duración no supera los 30 días. Este seguro debe cubrir los riesgos asociados durante el desarrollo de la actividad, garantizando la protección de los participantes en caso de accidentes o imprevistos.	Unidad	204	N/A		

10	Servicio de ambulancia con personal médico y enfermero disponible en el sitio durante los días del evento, para garantizar la atención inmediata en caso de emergencias o necesidades de salud de los participantes.	Unidad	1	3		
11	Acompañamiento musical para el evento, con una duración de 1 hora, para amenizar y complementar las actividades del evento.	Unidad	2	N/A		
12	**KIT DEPORTIVO Y DE BIENESTAR:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores participantes del evento, se hará entrega de un completo kit deportivo y de bienestar, compuesto por los siguientes elementos: camiseta deportiva elaborada en algodón, chaqueta y pantalón tipo rompevientos impermeable con gorra en buena calidad, además de una tula deportiva, una toalla de mano, un termo para agua, una radio emisora y un kit de aseo personal que incluye: una prestobarba de triple hoja, un jabón de baño, un cepillo dental, una crema dental de uso personal y un shampoo de 100 ml. Todos los artículos que sean necesarios llevarán los distintivos institucionales de la Gobernación del Putumayo, reforzando el sentido de pertenencia y la identidad del programa. Las prendas estarán disponibles en tallas surtidas (S, M, L y XL), asegurando que cada participante reciba un obsequio adecuado a sus necesidades. Esta entrega tiene como propósito valorar y promover la participación activa de los adultos mayores, proporcionándoles elementos útiles, cómodos y de calidad que contribuyan a su bienestar físico y emocional.	Unidad	191	N/A		
13	**KITS DE VESTUARIO Y JUEGO DE ACCESORIOS:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregarán kits que incluyen: dos vestidos elegantes, elaborados en algodón, con bordados alusivos al departamento del Putumayo, disponibles en tallas (S, M, L y XL); zapatos blancos, ajustados a talla con previa supervisión; y un juego de accesorios artesanales (aretes y collares en chaquira) representativos de la cultura indígena local. Esta entrega busca resaltar la identidad cultural y promover el bienestar de los adultos mayores con artículos cómodos, útiles y de calidad.	Unidad	13	N/A		
14	**CONJUNTO DEPORTIVO:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregará un conjunto deportivo para dama, compuesto por camiseta, sudadera en poliéster y chaqueta, elaborados en material poliéster, disponibles en tallas (S, M, L, y XL). Asimismo, se incluirán tenis deportivos de color blanco de buena calidad, ajustados a la talla correspondiente previa supervisión. Esta entrega tiene como propósito promover el bienestar y la participación activa de las adultas mayores, mediante la dotación de artículos cómodos, funcionales y de calidad, que favorezcan la práctica de actividades físicas y el autocuidado.	Unidad	13	N/A		
15	**BANDAS PERSONALIZADAS:** Como muestra de aprecio y reconocimiento a la participación activa de nuestras adultas mayores, se realizará la entrega de bandas de tela personalizadas, con bordado en los filos y el logo de la Gobernación del Putumayo. Estas bandas, comúnmente conocidas como "bandas de reinado" en el contexto de concursos de belleza y celebraciones, serán otorgadas a las representantes de las delegaciones municipales, destacando su elegancia, alegría y compromiso en las actividades culturales y recreativas.	Unidad	15	N/A		
16	**CORONAS**: Como reconocimiento a la participación activa y el protagonismo de las adultas mayores en el marco del evento, se llevará a cabo la entrega de coronas durante la ceremonia de coronación del Reinado de la Simpatía. Esta actividad busca resaltar el papel de las participantes como portadoras de valores culturales, al tiempo que promueve la identidad	Unidad	3	N/A		

	cultural y patrimonial de cada uno de los municipios representados en el evento.					
17	**ANCHETA:** Como reconocimiento a su valiosa participación en el evento, se hará entrega de una ancheta con productos no perecederos a cada uno de los adultos mayores que formaron parte de la actividad. Esto busca reconocer el esfuerzo, entusiasmo y compromiso demostrado por cada participante, resaltando su importante contribución al desarrollo del evento. 2Unidades de leche en polvo entera (900 g c/u). 1Bolsa de mezcla lista pancakes (600 g c/u). 2Bolsas de mezcla de maní salado con uvas pasas (180 g c/u). 3Paquetes de galletas saladas (presentación de 4 tacos c/u). 1Botella de vino de 750 ml. 2Paquetes de mermelada (200 g c/u, en sabores variados). 3Unidades de enlatado de salchicha (150 g c/u). 3Unidades de enlatado de jamoneta (370 g c/u). 1Paquetes de masmelos surtidos (145 g c/u) 1Frasco de arequipe (500 g c/u). 1Tarro de chocolate listo para preparar (900 g/cu) 2Paquetes de gelatina x 3 und x 14 gramos. Sabores surtidos. Las anchetas serán empacadas en un platón plástico, envueltas en papel celofán y decoradas con un moño pequeño, cuidando cada detalle para hacer de este obsequio un reconocimiento significativo y digno de quienes con alegría y compromiso representaron a sus municipios. Los cuáles serán entregados en el sitio del evento	Unidad	205	N/A		
18	**FREIDORA DE 4 LITROS:** Se otorgará un reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de un incentivo consistente en una freidora con capacidad de 4 litros. Este reconocimiento tiene como propósito resaltar su participación activa y compromiso con las dinámicas propuestas, así como promover la inclusión y el bienestar de este grupo etario en espacios recreativos y de esparcimiento.	Unidad	20	N/A		
19	**VAJILLA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de una vajilla de 20 piezas, diseñada para cubrir las necesidades básicas de servicio en el hogar. Este set, fabricado en cerámica, está compuesto por cuatro puestos e incluye: cuatro platos pandos, cuatro platos hondos, cuatro platos de postre, cuatro platos de té y cuatro pocillos. Su diseño práctico y funcional la convierte en una excelente opción tanto para el uso diario como para ocasiones especiales.	Unidad	14	N/A		
20	**LICUADORA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una licuadora de alta calidad con capacidad de 2 litros, equipada con un vaso de vidrio resistente, diseñada para facilitar la preparación de bebidas y alimentos. Este electrodoméstico cuenta con un motor potente y diversas velocidades, lo que permite triturar, mezclar y licuar de manera eficiente diferentes ingredientes. Ideal para la preparación de jugos, batidos, salsas y otras recetas, su diseño ergonómico y funcional asegura comodidad y durabilidad en su uso.	Unidad	15	N/A		
21	**OLLA ARROCERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una olla arrocera de alta calidad con una capacidad de 1.8 litros, disponible en colores variados. Este electrodoméstico está equipado con recubrimiento antiadherente, tapa de vidrio y un sistema de cocción a vapor, lo que la convierte en una	Unidad	13	N/A		

	herramienta ideal no solo para la preparación de arroz, sino también para una amplia variedad de alimentos de forma práctica y saludable. Su diseño funcional y práctico la hace una excelente opción para el uso diario, contribuyendo al adecuado consumo de alimentos en el hogar.					
22	**EDREDONES:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara edredones dobles de alta calidad (medidas: 2.10 x 2.30 m), diseñados para brindar confort y calidez en el hogar. Están confeccionados en microfibra 100% e incluyen fundas (50 x 70 cm). Los colores y estampados pueden variar según la disponibilidad del mercado. Estos edredones ofrecen un excelente aislamiento térmico, asegurando una temperatura confortable durante la noche. Su diseño moderno y elegante añade un toque decorativo a cualquier habitación. Además, son fáciles de lavar y mantener, lo que garantiza su durabilidad y comodidad a largo plazo.	Unidad	15	N/A		
23	**JUEGO DE SABANAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de un juego de sábanas para cama doble elaborado en poli algodón de 300 hilos, de alta calidad. Este obsequio incluye: 1 sábana ajustable, 1 sábana plana, 2 fundas para almohada. El juego de sábanas se destaca por su textura suave y fresca, lo que garantiza una experiencia de descanso confortable. Su tela de poli algodón, con una densidad de 300 hilos, combina la durabilidad del poliéster con la suavidad del algodón, ofreciendo resistencia al desgaste y facilidad en el lavado y secado. El diseño se entregará de colores variados, aporta un toque de elegancia y serenidad, adecuado para cualquier estilo de habitación. Este obsequio no solo representa un reconocimiento simbólico, sino también un artículo útil y de excelente calidad, pensado para brindar bienestar y confort.	Unidad	192	N/A		
24	**TOALLA**: Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de una toalla grande, pensado para brindar confort, funcionalidad y un toque de elegancia en el entorno personal de cada beneficiario. Confeccionadas en algodón super absorbente, estas toallas en material de 100% en algodón, se destacan por su suavidad, excelente capacidad de absorción y durabilidad, lo que las convierte en un complemento ideal tanto para el cuidado diario como para la decoración del baño. Presentan un diseño sobrio y elegante, disponible en una variedad de colores, lo que permite su fácil combinación con distintos estilos de decoración y revestimientos. Este detalle práctico y estético busca no solo reconocer la participación de los adultos mayores, sino también contribuir a su bienestar y comodidad en el hogar.	Unidad	204	N/A		
25	**CAFETERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cafetera. Este electrodoméstico práctico y funcional está diseñado para ofrecer una experiencia cómoda y eficiente al preparar café. Su funcionamiento semi automático y su capacidad de 1.8 litros permiten preparar hasta 12 tazas, lo que la hace ideal tanto para uso personal como compartido. Además, esta cafetera combina funcionalidad, practicidad y diseño moderno para brindar una experiencia de uso agradable y confiable.	Unidad	12	N/A		
26	**TELEVISOR DE 70 PULGADAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un televisor de 70 pulgadas de	Unidad	3	N/A		

	las siguientes características: Tamaño de la pantalla 70, tipo de resolución 4k, Tipo de pantalla LED, Sistema operativo Tyzen, Smart. El equipo cuenta con conexión Wi-Fi y Bluetooth. Dispone de puerto Ethernet y dos (2) puertos USB. Asimismo, incluye tres (3) puertos HDMI, lo que permite una amplia compatibilidad con diversos dispositivos					
27	**JUEGO DE SALA EXTERIOR**: Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un (1) juego de sala exterior tipo terraza en ratán sintético de cuatro (4) piezas. El conjunto deberá estar conformado por dos (2) sillas individuales, un (1) sillón para dos personas y una (1) mesa de centro, con capacidad para cuatro (4) personas.El juego de sala exterior estar elaborado en poliratán (ratán sintético) de alta resistencia, material reconocido por su durabilidad, fácil mantenimiento y aptitud para uso en espacios exteriores. Los cojines deberán estar tapizados en poliéster, proporcionando comodidad y una adecuada presentación estética.El juego deberá contar con apoyabrazos en las sillas y el sillón, y presentar un diseño moderno y funcional, adecuado para terrazas, jardines, patios o zonas de descanso.	Unidad	1	N/A		
28	**PARLANTE:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una parlante cabina de 20W. Este parlante compacto pero potente está diseñado para ofrecer un sonido claro y envolvente, ideal para pequeñas reuniones o eventos en espacios reducidos.	Unidad	7	N/A		
29	**CABINA DE SONIDO DE 100W:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cabina de sonido de 100W. Este equipo de alta potencia está diseñado para ofrecer un sonido envolvente y nítido, ideal para eventos de mayores espacios amplios.	Unidad	3	N/A		
30	**ALCOBA DOBLE 1.40 MTS:** Como parte del reconocimiento a uno de los ganadores de las actividades planteadas durante el evento, se entregará un set completo de alcoba doble (1.40 mts), que incluye un cabecero de diseño moderno y elegante, elaborado con materiales de alta calidad; una base de cama resistente y duradera, que asegura el soporte adecuado para un descanso óptimo; un colchón confortable, ideal para un sueño reparador; dos nocheros funcionales y estéticamente atractivos para almacenar objetos personales cerca de la cama; dos almohadas siliconadas, una cobija térmica ovejera y un edredón doble suave y cálido, diseñados para brindar confort y calor durante el descanso	Unidad	1	N/A		
31	**MAESTRO DE CEREMONIA:** El maestro de ceremonia desempeña un rol esencial en asegurar que el evento sea memorable y acogedor para todos los asistentes. Su habilidad para guiar, animar y adaptarse a las necesidades del público es crucial para el éxito del evento. A través de una conducción clara y efectiva, el maestro de ceremonia proporciona una estructura y flujo al evento, garantizando que todos los participantes estén informados sobre lo que está ocurriendo y lo que se espera de su participación en cada momento.	Persona	1	3		
32	**COBIJA TERMICA:** Como reconocimiento a su participación en el evento, se hará entrega de una cobija térmica tipo ovejera, elaborada con materiales de alta calidad textil y excelente confección. Esta cobija tiene unas dimensiones de 1,90 metros de ancho por 2,40 metros de largo, es liviana, suave al tacto y proporciona una agradable sensación térmica. Disponible en una variedad de colores y diseños modernos, su calidad premium garantiza confort y abrigo durante toda la noche. Este elemento es de gran utilidad para el bienestar y el descanso.	Unidad	192	NA		

33	El presupuesto destinado al desarrollo de las actividades de empaque de papel de regalo o celofán a los productos correspondientes a los reconocimientos estipulados en la propuesta de este proyecto, cabe mencionar que estará sujeto a la supervisión correspondiente. Esta será la encargada de determinar, según el tamaño de los productos, qué tipo de elemento o material de empaque debe utilizarse.	Unidad	1	NA		
Sub-total Actividad 1.2.						
ACTIVIDAD 1.3. Proveer el transporte						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**
34	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Cristalina Municipio de Villagarzón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes, facilitando su movilización entre los dos municipios.	Trayecto	15			
35	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Cristalina del Municipio de Villagarzón, con el objetivo de asegurar su traslado adecuado y seguro para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
36	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Flor municipio de Puerto Caicedo a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
37	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa flor municipio de Puerto Caicedo, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
38	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Pedro municipio de Colón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
39	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Pedro municipio de Colón, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
40	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda las Cochas municipio de Sibundoy a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
41	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda las Cochas municipio de Sibundoy, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
42	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Isidro municipio de San Francisco a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
43	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Isidro municipio de San Francisco, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el	Trayecto	15			

	evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.					
44	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Machoy municipio de Santiago a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
45	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Machoy municipio de Santiago, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
46	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
47	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
48	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
49	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
50	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
51	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
52	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
53	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
54	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda la Siberia municipio de Orito a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15			
55	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Siberia municipio	Trayecto	15			

	de Orito, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.					
56	Transporte aéreo del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo, desde el municipio de Puerto Leguizamo a Puerto Asís, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte aéreo de los participantes entre ambos municipios. Velando por su bienestar durante el desplazamiento.	Trayecto	15			
57	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguízamo desde el municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15			
58	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguízamo desde el municipio de Mocoa a Puerto Asís; adicionalmente, cubrirá los gastos de transporte municipal hasta el muelle Hong Kong, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo contempla la cobertura total de los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, asegurando su bienestar durante todo el recorrido.	Trayecto	15			
59	Transporte fluvial del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguízamo desde el municipio de Puerto Asís a Puerto Leguizamo, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15			
60	Alquiler de transporte urbano terrestre, específicamente un bus o buseta con capacidad mínima para 32 personas, destinado al traslado de adultos mayores de municipios cercanos dentro del municipio de Mocoa, así como para el personal de logística durante el desarrollo del evento. Este servicio garantizará el transporte seguro y adecuado para todos los participantes y el personal involucrado en las actividades del evento.	Día	7	3		
Sub-total Actividad 1.3.						
ACTIVIDAD 1.4. Proveer la alimentación e hidratación						
Item	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**		**Valor unitario**	**Valor total**
61	**DESAYUNO**, el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa a la francesa y/o deditos de yuca con queso (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr) Nota: El servicio será bajo en sodio y azúcar, y será proporcionado mediante un servicio de cátering.	Unidad	590			
62	**ALMUERZO,** el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml)- Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr)- Porción de arroz blanco (100gr)- Plátano maduro o patacón (50gr)- Frijol y/o garbanzos (100gr)- Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr)- Jugo natural de lulo y/o mora (200ml)	Unidad	268			

	Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml)- Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr)- Porción de arroz blanco (100gr)- Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr)- Lentejas y/o arvejas (100gr)- Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr)- Jugo natural de mango y/o piña (200ml)Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.					
63	**ALMUERZO,** el cual contendrá: - Sopa de sancocho de gallina (270ml) - Gallina (250gr) - Porción de arroz blanco y/o arroz mixto (100gr) - Papa francesa y /o Patacón (50gr) - Ensalada de lechuga y/o hortalizas con vinagreta (100gr) - Jugo natural de mora y/o limonada (250ml) Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.	Unidad	254			
64	**CENA,** la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr) - Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml) Nota: Este menú será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá mediante un servicio de cátering.	Unidad	502			
65	REFRIGERIO, la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pastel de pollo y jugo de mango en agua Opción 2 - Empanada de guiso y jugo de mora en agua Nota: Este refrigerio será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá a través de un servicio de cátering.	Unidad	1.427			
66	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ**, que incluye: -Café, aromáticas de frutas, agua fría y caliente, y azúcar. -Utensilios: Vasos de 5 onzas y pitillos cafés. -Disposición de frutas (manzana, naranja, mandarina) para consumo a voluntad de los participantes. -Este servicio está diseñado para aproximadamente 150 personas.	Unidad	2			
67	Garantiza hidratación, botella de agua de 300 ml x 24 unidades	Pacas	70			
68	**CENA DE BIENVENIDA,** que incluye: Opción 1: Plato de entrada - Deditos de yuca (200gr) Plato principal: - Cordon bleu (230gr) y Chuleta de cerdo (230gr) - Papa francesa (200gr) - Porción de Arroz verde (100gr) - Ensalada dulce (100gr) - Jugo natural en agua de mango y/o tomate de árbol (200ml) - Postre: 100 g de postre de frutos amazónicos. Nota: El menú será bajo en sodio y azúcar, y se servirá a través de un servicio de cátering	Unidad	249			
Sub-total Actividad 1.4.						
ACTIVIDAD 1.5. Proveer el hospedaje o alojamiento						
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Días**	**Valor unitario**	**Valor total**

69	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes del municipio de Puerto Leguizamo, que incluye: -Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	15	4		
70	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes de los municipios (excepto Mocoa y puerto Leguizamo), que incluye: - Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	180	3		
Sub-total Actividad 1.5.						
Total, Proyecto encuentro Departamental						
Total, Proyecto						

VALOR TOTAL

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de selección, so pena de rechazo del ofrecimiento.

VALOR TOTAL SERVICIOS OFERTADOS (SUMATORIA COSTOS UNITARIOS):

EN NÚMEROS:

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: El oferente debe incluir valor unitrio y valor total de cada ítem. Elvalor unitario de cada ítem debe tener en cuenta el IVA y todos los costos directos e indirectos que implican Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. , en mi calidad de _____, de la empresa con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>_____

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO No. 6

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y/O FINANCIERA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?			
		Si	No
	Gran contribuyente		
	Régimen común		
	Régimen simplificado		
	Profesional Independiente		
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. Aque Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No ……de ……..

FORMULARIO No. 7 A

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

(Lugar y Fecha) Señores

_____
_____

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____identificado con cédula de ciudadanía número
_____expedida en _____ , bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI ___ NO ___ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentament
e,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

Cédula de Ciudadanía No.: _____

FORMULARIO No. 7 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha) Señores

_____
_____

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____identificado con cédula de ciudadanía número
_____expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __NO __de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentament
e,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y Fecha) Señores

_____
_____

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
Objeto del proceso	

Respetados
Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las

leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señore
s
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de
Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados
señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública de agua potable y saneamiento básico]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional	Fecha de	Fecha de vigenci	No. de partida arancelaria	

	relevante	inscripción	a		% de participaci
1 2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. [**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente
,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad_____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Número del Proceso de Contratación]

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señore
s
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de
Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto
:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados
señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante

legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentament
e,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

FORMATO No. 10

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer y los respectivos anexos que lo soportan).

FORMATO No. 10 A

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes
Código UNSPSC registrado
Nombre del cliente / Contratante
Nombre del (oferente o miembro del oferente)
¿El contratista es un proponente plural?
Porcentaje de participación
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer y los respectivos anexos que lo soportan).

FORMATO No. 9

1. FICHA TECNICA -CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo, me comprometo a ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo y del pliego de condiciones conforme a las especificaciones técnicas, aplicando lo entregado en los plazos previstos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para estos ítems.

ACTIVIDAD 1.- REALIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR EN MOCOA				
ACTIVIDAD 1.1. Vincular talento humano				
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Mes/Días**
1	Dos (2) profesionales del área de las ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o ciencias de la salud, con título de posgrado en nivel de especialización y experiencia mínima de un (1) año en gerencia de proyectos y/o gestión de procesos psicosociales con población vulnerable y/o en recreación, actividad física o ejercicio para la salud. Incluye honorarios, gastos de manutención, transporte urbano, intermunicipal y desplazamientos a los municipios beneficiarios durante el período de ejecución del proyecto.	Profesional	2	2 (mes)
2	Bachiller con experiencia en logística orientada a asegurar la entrega puntual de refrigerios, almuerzos, cenas, así como la carga y descarga de elementos, entre otras tareas necesarias, a través de la contratación de personal que brinde soporte en el desarrollo del evento.	Personas	16	3 (Días)
Sub-total Actividad 1.1.				
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días
3	**ALQUILER DE UN ESPACIO** tipo coliseo cubierto, que cuente con sillas y/o asientos para una capacidad mínima de 250 participantes, asegurando	Alquiler	1	1

	condiciones óptimas de iluminación y ventilación.			
4	**ALQUILER DE UN ESPACIO** tipo finca con piscina, destinado a la realización de actividades lúdico-recreativas. El lugar debe estar equipado con sillas y/o asientos con capacidad para 250 participantes.	Alquiler	1	2
5	**DECORACIÓN:** El espacio destinado para el evento deberá estar cuidadosamente decorado con elementos culturales y tradicionales representativos del departamento de Putumayo, con el objetivo de resaltar la identidad regional, crear un ambiente acogedor y fortalecer el sentido de pertenencia de los asistentes. Como parte de la imagen institucional, se entregarán trece (13) pendones tipo araña de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, elaborados en lona resistente y con soporte. Cada uno llevará los logos de la Gobernación de Putumayo, la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de Adulto Mayor Departamental, así como el nombre de la delegación correspondiente. Estos elementos permitirán identificar visualmente a cada municipio participante y reforzarán el mensaje institucional del evento. Se dispondrá una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, ubicada en un lugar destacado, la cual deberá contar con una decoración elegante: mantelería formal, caminos de mesa, dos arreglos florales pequeños y demás elementos ornamentales que garanticen una presentación profesional. Adicionalmente, se contará con un espacio adecuado para la muestra artesanal y de emprendimientos, donde cada delegación podrá exhibir sus productos. Las mesas de exhibición deberán estar decoradas con manteles blancos y caminos de mesa de colores, y las sillas vestidas, contribuyendo a una presentación uniforme, culturalmente significativa y profesional. Para el desarrollo del Reinado de la Simpatía, se adecuará un espacio especial que permita llevar a cabo la actividad de forma organizada, dinámica y visualmente atractiva. Se instalará una alfombra tipo pasarela, se garantizará buena iluminación en el desarrollo del evento y se cuidarán los detalles escénicos para ofrecer una presentación	Global	2	N/A

	elegante y respetuosa de cada candidata. Asimismo, se tiene prevista la adecuación de un espacio especial para la Cena de Bienvenida, el cual contará con un montaje de alto nivel que refleje elegancia, hospitalidad y calidez institucional. El ambiente estará adornado con telas decorativas que realzarán la estética del lugar. El área será ambientada cuidadosamente, con mesas vestidas con manteles blancos y caminos de mesa en colores variados, acompañadas de sillas con fundas blancas dispuestas de forma ordenada y armónica. Cada mesa estará decorada con un arreglo floral pequeño, y se utilizará iluminación cálida para generar un entorno acogedor y armonioso, propicio para la interacción y el disfrute. Asimismo, se dispondrá una mesa para cada delegación, garantizando un espacio cómodo y representativo para sus integrantes. Adicionalmente, se habilitará una mesa principal con capacidad para diez (10) personas, la cual contará con una decoración destacada, acorde con su relevancia dentro del evento. Como elemento adicional, y con el objetivo de realzar la estética del espacio, se incorporarán telas decorativas en la parte superior del recinto, cuidadosamente dispuestas para aportar un toque distintivo y elegante a la ambientación general. Esta adecuación busca ofrecer una experiencia organizada, cálida y memorable, que refleje los valores culturales del departamento del Putumayo y resalte el compromiso institucional con el bienestar y la dignificación de las personas adultas mayores.			
6	**ALQUILER DE EQUIPO AUDIOVISUAL,** que incluya: consola digital, ginas con TRUSS para posicionamiento, 4 micrófonos inalámbricos, 5 micrófonos alámbricos, y generador eléctrico para el funcionamiento de la pantalla LED y el sistema de sonido durante la realización del evento.	Día	3	N/A
7	**PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL** que abarca: rider publicitario con imágenes, cobertura fotográfica, memorias,	Unidad	1	N/A

	entrevistas, video tráiler y video completo (con una duración máxima de 5 minutos), incluyendo edición. Este material deberá cumplir con los lineamientos solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.			
8	**ESCARAPELA:** Identificación tipo escarapela para las delegaciones de los trece municipios (participantes, apoyos logísticos, equipo de la SDSD), elaborada en material plastificado pvc calibre grueso, resistente a dobleces, humedad y manipulación constante, con gancho metálico giratorio (13 cm de alto x 10 cm de ancho). Diseño gráfico personalizado, impresión digital en alta resolución, ambas caras La escarapela deberá contener la siguiente información: nombre del participante, datos de contacto de emergencia, tipo de sangre, alergias conocidas, medicamentos en uso y enfermedades preexistentes.	Unidad	246	N/A
9	**SEGURO DE VIDA:** Por evento para los adultos mayores participantes, correspondiente a una actividad cuya duración no supera los 30 días. Este seguro debe cubrir los riesgos asociados durante el desarrollo de la actividad, garantizando la protección de los participantes en caso de accidentes o imprevistos.	Unidad	204	N/A
10	Servicio de ambulancia con personal médico y enfermero disponible en el sitio durante los días del evento, para garantizar la atención inmediata en caso de emergencias o necesidades de salud de los participantes.	Unidad	1	3
11	Acompañamiento musical para el evento, con una duración de 1 hora, para amenizar y complementar las actividades del evento.	Unidad	2	N/A
12	**KIT DEPORTIVO Y DE BIENESTAR:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores participantes del evento, se hará entrega de un completo kit deportivo y de bienestar, compuesto por los siguientes elementos: camiseta deportiva elaborada en algodón, chaqueta y pantalón tipo rompevientos impermeable con gorra en buena calidad, además de una tula deportiva, una toalla de mano, un termo para agua, una radio emisora y un kit de aseo personal que incluye: una prestobarba de triple hoja, un jabón de baño, un cepillo dental, una crema dental de uso personal y un shampoo de 100 ml. Todos los artículos que sean necesarios llevarán los	Unidad	191	N/A

	distintivos institucionales de la Gobernación del Putumayo, reforzando el sentido de pertenencia y la identidad del programa. Las prendas estarán disponibles en tallas surtidas (S, M, L y XL), asegurando que cada participante reciba un obsequio adecuado a sus necesidades. Esta entrega tiene como propósito valorar y promover la participación activa de los adultos mayores, proporcionándoles elementos útiles, cómodos y de calidad que contribuyan a su bienestar físico y emocional.			
13	**KITS DE VESTUARIO Y JUEGO DE ACCESORIOS:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregarán kits que incluyen: dos vestidos elegantes, elaborados en algodón, con bordados alusivos al departamento del Putumayo, disponibles en tallas (S, M, L y XL); zapatos blancos, ajustados a talla con previa supervisión; y un juego de accesorios artesanales (aretes y collares en chaquira) representativos de la cultura indígena local. Esta entrega busca resaltar la identidad cultural y promover el bienestar de los adultos mayores con artículos cómodos, útiles y de calidad.	Unidad	13	N/A
14	**CONJUNTO DEPORTIVO:** Como reconocimiento a la participación de las adultas mayores en el reinado de la simpatía, se entregará un conjunto deportivo para dama, compuesto por camiseta, sudadera en poliéster y chaqueta, elaborados en material poliéster, disponibles en tallas (S, M, L, y XL). Asimismo, se incluirán tenis deportivos de color blanco de buena calidad, ajustados a la talla correspondiente previa supervisión. Esta entrega tiene como propósito promover el bienestar y la participación activa de las adultas mayores, mediante la dotación de artículos cómodos, funcionales y de calidad, que favorezcan la práctica de actividades físicas y el autocuidado.	Unidad	13	N/A

15	**BANDAS PERSONALIZADAS:** Como muestra de aprecio y reconocimiento a la participación activa de nuestras adultas mayores, se realizará la entrega de bandas de tela personalizadas, con bordado en los filos y el logo de la Gobernación del Putumayo. Estas bandas, comúnmente conocidas como "bandas de reinado" en el contexto de concursos de belleza y celebraciones, serán otorgadas a las representantes de las delegaciones municipales, destacando su elegancia, alegría y compromiso en las actividades culturales y recreativas.	Unidad	15	N/A
16	**CORONAS:** Como reconocimiento a la participación activa y el protagonismo de las adultas mayores en el marco del evento, se llevará a cabo la entrega de coronas durante la ceremonia de coronación del Reinado de la Simpatía. Esta actividad busca resaltar el papel de las participantes como portadoras de valores culturales, al tiempo que promueve la identidad cultural y patrimonial de cada uno de los municipios representados en el evento.	Unidad	3	N/A
17	**ANCHETA:** Como reconocimiento a su valiosa participación en el evento, se hará entrega de una ancheta con productos no perecederos a cada uno de los adultos mayores que formaron parte de la actividad. Esto busca reconocer el esfuerzo, entusiasmo y compromiso demostrado por cada participante, resaltando su importante contribución al desarrollo del evento. 2Unidades de leche en polvo entera (900 g c/u). 1Bolsa de mezcla lista pancakes (600 g c/u). 2Bolsas de mezcla de maní salado con uvas pasas (180 g c/u). 3Paquetes de galletas saladas (presentación de 4 tacos c/u). 1Botella de vino de 750 ml. 2Paquetes de mermelada (200 g c/u, en sabores variados). 3Unidades de enlatado de salchicha (150 g c/u). 3Unidades de enlatado de jamoneta (370 g c/u). 1Paquetes de masmelos surtidos (145 g c/u) 1Frasco de arequipe (500 g c/u). 1Tarro de chocolate listo para preparar (900 g/cu)	Unidad	205	N/A

	2Paquetes de gelatina x 3 und x 14 gramos. Sabores surtidos. Las anchetas serán empacadas en un platón plástico, envueltas en papel celofán y decoradas con un moño pequeño, cuidando cada detalle para hacer de este obsequio un reconocimiento significativo y digno de quienes con alegría y compromiso representaron a sus municipios. Los cuáles serán entregados en el sitio del evento.			
18	**FREIDORA DE 4 LITROS:** Se otorgará un reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de un incentivo consistente en una freidora con capacidad de 4 litros. Este reconocimiento tiene como propósito resaltar su participación activa y compromiso con las dinámicas propuestas, así como promover la inclusión y el bienestar de este grupo etario en espacios recreativos y de esparcimiento.	Unidad	20	N/A
19	**VAJILLA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, mediante la entrega de una vajilla de 20 piezas, diseñada para cubrir las necesidades básicas de servicio en el hogar. Este set, fabricado en cerámica, está compuesto por cuatro puestos e incluye: cuatro platos pandos, cuatro platos hondos, cuatro platos de postre, cuatro platos de té y cuatro pocillos. Su diseño práctico y funcional la convierte en una excelente opción tanto para el uso diario como para ocasiones especiales.	Unidad	14	N/A
20	**LICUADORA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una licuadora de alta calidad con capacidad de 2 litros, equipada con un vaso de vidrio resistente, diseñada para facilitar la preparación de bebidas y alimentos. Este electrodoméstico cuenta con un motor potente y diversas velocidades, lo que permite triturar,	Unidad	15	N/A

	mezclar y licuar de manera eficiente diferentes ingredientes. Ideal para la preparación de jugos, batidos, salsas y otras recetas, su diseño ergonómico y funcional asegura comodidad y durabilidad en su uso.			
21	**OLLA ARROCERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara una olla arrocera de alta calidad con una capacidad de 1.8 litros, disponible en colores variados. Este electrodoméstico está equipado con recubrimiento antiadherente, tapa de vidrio y un sistema de cocción a vapor, lo que la convierte en una herramienta ideal no solo para la preparación de arroz, sino también para una amplia variedad de alimentos de forma práctica y saludable. Su diseño funcional y práctico la hace una excelente opción para el uso diario, contribuyendo al adecuado consumo de alimentos en el hogar.	Unidad	13	N/A
22	**EDREDONES:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregara edredones dobles de alta calidad (medidas: 2.10 x 2.30 m), diseñados para brindar confort y calidez en el hogar. Están confeccionados en microfibra 100% e incluyen fundas (50 x 70 cm). Los colores y estampados pueden variar según la disponibilidad del mercado. Estos edredones ofrecen un excelente aislamiento térmico, asegurando una temperatura confortable durante la noche. Su diseño moderno y elegante añade un toque decorativo a cualquier habitación. Además, son fáciles de lavar y mantener, lo que garantiza su durabilidad y comodidad a largo plazo.	Unidad	15	N/A
23	**JUEGO DE SABANAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de un juego de sábanas para cama doble elaborado en poli algodón de 300 hilos, de alta calidad. Este obsequio incluye: 1 sábana ajustable, 1 sábana plana, 2 fundas para almohada. El juego de sábanas se destaca por su textura suave y fresca, lo que garantiza una experiencia de descanso confortable. Su tela de poli algodón, con una densidad de 300 hilos, combina la durabilidad del poliéster con la suavidad del algodón, ofreciendo resistencia al desgaste y facilidad en el lavado y secado. El diseño	Unidad	192	N/A

	se entregará de colores variados, aporta un toque de elegancia y serenidad, adecuado para cualquier estilo de habitación. Este obsequio no solo representa un reconocimiento simbólico, sino también un artículo útil y de excelente calidad, pensado para brindar bienestar y confort.			
24	**TOALLA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores, se hará entrega de una toalla grande, pensado para brindar confort, funcionalidad y un toque de elegancia en el entorno personal de cada beneficiario. Confeccionadas en algodón super absorbente, estas toallas en material de 100% en algodón, se destacan por su suavidad, excelente capacidad de absorción y durabilidad, lo que las convierte en un complemento ideal tanto para el cuidado diario como para la decoración del baño. Presentan un diseño sobrio y elegante, disponible en una variedad de colores, lo que permite su fácil combinación con distintos estilos de decoración y revestimientos. Este detalle práctico y estético busca no solo reconocer la participación de los adultos mayores, sino también contribuir a su bienestar y comodidad en el hogar.	Unidad	204	N/A
25	**CAFETERA:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cafetera. Este electrodoméstico práctico y funcional está diseñado para ofrecer una experiencia cómoda y eficiente al preparar café. Su funcionamiento semi automático y su capacidad de 1.8 litros permiten preparar hasta 12 tazas, lo que la hace ideal tanto para uso personal como compartido. Además, esta cafetera combina funcionalidad, practicidad y diseño moderno para brindar una experiencia de uso agradable y confiable.	Unidad	12	N/A
26	**TELEVISOR DE 70 PULGADAS:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un televisor de 70 pulgadas de las siguientes características: Tamaño de la pantalla 70, tipo de resolución 4k, Tipo de pantalla LED, Sistema operativo Tyzen, Smart. El	Unidad	3	N/A

	equipo cuenta con conexión Wi-Fi y Bluetooth. Dispone de puerto Ethernet y dos (2) puertos USB. Asimismo, incluye tres (3) puertos HDMI, lo que permite una amplia compatibilidad con diversos dispositivos.			
27	**JUEGO DE SALA EXTERIOR:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un (1) juego de sala exterior tipo terraza en ratán sintético de cuatro (4) piezas. El conjunto deberá estar conformado por dos (2) sillas individuales, un (1) sillón para dos personas y una (1) mesa de centro, con capacidad para cuatro (4) personas. El juego de sala exterior estar elaborado en poliratán (ratán sintético) de alta resistencia, material reconocido por su durabilidad, fácil mantenimiento y aptitud para uso en espacios exteriores. Los cojines deberán estar tapizados en poliéster, proporcionando comodidad y una adecuada presentación estética. El juego deberá contar con apoyabrazos en las sillas y el sillón, y presentar un diseño moderno y funcional, adecuado para terrazas, jardines, patios o zonas de descanso	Unidad	1	N/A
28	**PARLANTE:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará un parlante cabina de 20W. Este parlante compacto pero potente está diseñado para ofrecer un sonido claro y envolvente, ideal para pequeñas reuniones o eventos en espacios reducidos.	Unidad	7	N/A
29	**CABINA DE SONIDO DE 100W:** Como parte del reconocimiento a los adultos mayores que se destaquen en las actividades desarrolladas durante el evento, se entregará una cabina de sonido de 100W. Este equipo de alta potencia está diseñado para ofrecer un sonido envolvente y nítido, ideal para eventos de mayores espacios amplios.	Unidad	3	N/A
30	**ALCOBA DOBLE 1.40 MTS:** Como parte del reconocimiento a uno de los ganadores de las actividades planteadas durante el evento, se entregará un set completo de alcoba doble (1.40mts), que incluye un cabecero de diseño moderno y elegante, elaborado con materiales de alta calidad; una base de cama resistente	Unidad	1	N/A

	y duradera, que asegura el soporte adecuado para un descanso óptimo; un colchón confortable, ideal para un sueño reparador; dos nocheros funcionales y estéticamente atractivos para almacenar objetos personales cerca de la cama; dos almohadas siliconadas, una cobija térmica ovejera y un edredón doble suave y cálido, diseñados para brindar confort y calor durante el descanso			
31	**MAESTRO DE CEREMONIA:** El maestro de ceremonia desempeña un rol esencial en asegurar que el evento sea memorable y acogedor para todos los asistentes. Su habilidad para guiar, animar y adaptarse a las necesidades del público es crucial para el éxito del evento. A través de una conducción clara y efectiva, el maestro de ceremonia proporciona una estructura y flujo al evento, garantizando que todos los participantes estén informados sobre lo que está ocurriendo y lo que se espera de su participación en cada momento.	Unidad	1	3
32	**COBIJA TERMICA:** Como reconocimiento a su participación en el evento, se hará entrega de una cobija térmica tipo ovejera, elaborada con materiales de alta calidad textil y excelente confección. Esta cobija tiene unas dimensiones de 1,90 metros de ancho por 2,40 metros de largo, es liviana, suave al tacto y proporciona una agradable sensación térmica. Disponible en una variedad de colores y diseños modernos, su calidad premium garantiza confort y abrigo durante toda la noche. Este elemento es de gran utilidad para el bienestar y el descanso.	Unidad	192	N/A
33	El presupuesto destinado al desarrollo de las actividades de empaque de papel de regalo o celofán a los productos correspondientes a los reconocimientos estipulados en la propuesta de este proyecto, cabe mencionar que estará sujeto a la supervisión correspondiente. Esta será la encargada de determinar, según el tamaño de los productos, qué tipo de elemento o material de empaque debe utilizarse.	Unidad	1	N/A
Sub-total Actividad 1.2.				
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días
34	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Cristalina Municipio de Villagarzón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento.	Trayecto	15	N/A

	Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes, facilitando su movilización entre los dos municipios.			
35	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Cristalina del Municipio de Villagarzón, con el objetivo de asegurar su traslado adecuado y seguro para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
36	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Flor municipio de Puerto Caicedo a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
37	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa flor municipio de Puerto Caicedo, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
38	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Pedro municipio de Colón a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para su participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos relacionados con el transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
39	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Pedro municipio de Colón, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
40	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda las Cochas municipio de Sibundoy a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
41	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda las Cochas municipio de	Trayecto	15	N/A

	Sibundoy, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.			
42	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda San Isidro municipio de San Francisco a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
43	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda San Isidro municipio de San Francisco, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
44	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Machoy municipio de Santiago a Mocoa, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
45	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Machoy municipio de Santiago, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
46	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
47	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Villa Catalina municipio de Puerto Guzmán, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA

48	Transporte del trayecto de los adultos mayore desde la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
49	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Carmelita municipio de Puerto Asís, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
50	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
51	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda El tigre municipio de Valle del Guamuez, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
52	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
53	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda Puerto Colón municipio de San Miguel, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	N/A
54	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde la vereda la Siberia municipio de Orito a Mocoa, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al	Trayecto	15	N/A

	transporte de los participantes entre ambos municipios.			
55	Transporte del trayecto de los adultos mayores desde el municipio de Mocoa a la vereda la Siberia municipio de Orito, con el objetivo de garantizar su traslado seguro y cómodo para la participación en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios.	Trayecto	15	NA
56	Transporte aéreo del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo, desde el municipio de Puerto Leguizamo a Puerto Asís, con el fin de garantizar su traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los costos asociados al transporte aéreo de los participantes entre ambos municipios. Velando por su bienestar durante el desplazamiento.	Trayecto	15	N/A
57	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo desde el municipio de Puerto Asís a Mocoa, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo que les permita participar activamente en el evento. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15	N/A
58	Transporte del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo desde el municipio de Mocoa a Puerto Asís; adicionalmente, cubrirá los gastos de transporte municipal hasta el muelle Hong Kong, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo contempla la cobertura total de los costos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, asegurando su bienestar durante todo el recorrido.	Trayecto	15	N/A
59	Transporte fluvial del trayecto de los adultos mayores del municipio de Puerto Leguizamo desde el municipio de Puerto Asís a Puerto Leguizamo, con el fin de garantizar un traslado seguro y cómodo. Este apoyo cubrirá los gastos asociados al transporte de los participantes entre ambos municipios, velando por su bienestar durante el desplazamiento	Trayecto	15	N/A

60	Alquiler de transporte urbano terrestre, específicamente un bus o buseta con capacidad mínima para 32 personas, destinado al traslado de adultos mayores de municipios cercanos dentro del municipio de Mocoa, así como para el personal de logística durante el desarrollo del evento. Este servicio garantizará el transporte seguro y adecuado para todos los participantes y el personal involucrado en las actividades del evento.	Día	7	3
Sub-total Actividad 1.3.				
ACTIVIDAD 1.4. Proveer la alimentación e hidratación				
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
61	**DESAYUNO,** el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Huevos rancheros con queso (100gr) - Porción de arroz blanco (50gr) - Plátano maduro o verde (50gr) - Bebida que puede ser café y/o chocolate (150ml) - Porción de fruta banano y manzana (120gr) Opción 2: - Huevos revueltos con maicitos (100gr) - Porción de arroz con fideos (50gr) - Papa o yuca (50gr) - Bebida que puede ser café con leche y/o jugo de fruta de mora y/o mango (150ml) - Porción de fruta papaya y mango (120gr) Nota: El servicio será bajo en sodio y azúcar, y será proporcionado mediante un servicio de cátering.	Unidad	590	
62	**ALMUERZO,** el cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1: - Sopa de verduras y/o sancocho (270ml) - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Plátano maduro o patacón (50gr) - Frijol y/o garbanzos (100gr)	Unidad	268	

	- Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mora (200ml) Opción 2: - Sopa de pasta y/o ajiaco (270ml) - Milanesa de pollo y/o carne de res (250gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa francesa y/o yuca cocinada (50gr) - Lentejas y/o arvejas (100gr) - Ensalada de pepino, tomate y aguacate (60gr) - Jugo natural de mango y/o piña (200ml) Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.		
63	**ALMUERZO,** el cual contendrá: - Sopa de sancocho de gallina (270ml) - Gallina (250gr) - Porción de arroz blanco y/o arroz mixto (100gr) - Papa francesa y /o Patacón (50gr) - Ensalada de lechuga y/o hortalizas con vinagreta (100gr) - Jugo natural de naranja y/o limonada (250ml) Nota: Este almuerzo será bajo en sodio y azúcar, y será servido a través de un servicio de cátering.	Unidad	254
64	**CENA,** la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pollo a la plancha y/o carne de cerdo (150gr) - Porción de arroz con fideos (100gr) - Patacón y/o papa cocinada (50gr) - Ensalada de lechuga, tomate y zanahoria (60gr) - Jugo natural de lulo y/o mango (200ml) Opción 2 - Carne de res y/o costilla de cerdo (150gr) - Porción de arroz blanco (100gr) - Papa a la francesa y/o papa criolla frita (50gr)	Unidad	502

	- Ensalada de papa con arveja (60gr) - Jugo de piña y/o tomate de árbol (200ml) Nota: Este menú será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá mediante un servicio de cátering.		
65	**REFRIGERIO,** la cual puede incluir una de estas dos opciones: Opción 1 - Pastel de pollo y jugo de mango en agua Opción 2 - Empanada de guiso y jugo de mora en agua Nota: Este refrigerio será bajo en sodio y azúcar, y se ofrecerá a través de un servicio de cátering.	Unidad	1.427
66	**SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ,** que incluye: -Café, aromáticas de frutas, agua fría y caliente, y azúcar. -Utensilios: Vasos de 5 onzas y pitillos cafés. -Disposición de frutas (manzana, naranja, mandarina) para consumo a voluntad de los participantes. -Este servicio está diseñado para aproximadamente 150 personas.	Unidad	2
67	Garantiza hidratación, botella de agua de 300 ml x 24 unidades	Pacas	70
68	**CENA DE BIENVENIDA**, que incluye: Opción 1: Plato de entrada - Deditos de yuca (200gr) Plato principal: - Cordon bleu (230gr) y Chuleta de cerdo (230gr) - Papa francesa (200gr) - Porción de Arroz verde (100gr) - Ensalada dulce (100gr) - Jugo natural en agua de mango y/o tomate de árbol (200ml) - Postre: 100 g de postre de frutos amazónicos. Nota: El menú será bajo en sodio y azúcar, y se servirá a través de un servicio de cátering.	Unidad	249

Subtotal Actividad 1.4.				
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Días
69	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes del municipio de Puerto Leguizamo, que incluye: -Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	15	4
70	**HABITACIÓN:** Servicio de hospedaje o alojamiento con capacidad para uno o máximo dos adultos mayores provenientes de los municipios (excepto Mocoa y puerto Leguizamo), que incluye: - Habitación con cama sencilla. -Baño privado. -Aire acondicionado (preferiblemente). -Servicio de televisión por cable. Este servicio tiene como objetivo brindar a los participantes un alojamiento cómodo, seguro y adecuado durante el desarrollo del evento.	Unidad	180	3

Nota 1: Sin perjuicio de que la actividad se debe ejecutar según el presupuesto discriminado de cada una de las actividades.

El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta no será habilitada técnicamente.

Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.

Nota 3: Las especificaciones técnicas y demás se encuentran como anexos del estudio previo y podrán ser consultadas por el (los) interesados en participar en el proceso de contratación, la no consulta de estos no exime de responsabilidad del cumplimiento de estas por el adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo.

Atentamente,

FIRMA_ NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)
Cédula de Ciudadanía No.: _____ NIT: __